



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



**“LOS COMPROMISOS DE DESEMPEÑO Y LA TRANSFERENCIA
DE RECURSOS FINANCIEROS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO, 2018-2019”**

TESIS

PRESENTADA POR:

DAYSSY NOEMI POMA ACERO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PUNO – PERÚ

2021



DEDICATORIA

Con amor a:

Dios,

Padres y hermanos.



AGRADECIMIENTOS

A:

Dios,

Padres y hermanos,

Docentes de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno,

Funcionarios de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.



ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTOS	
ÍNDICE GENERAL	
ÍNDICE DE FIGURAS	
ÍNDICE DE TABLAS	
ÍNDICE DE ACRÓNIMOS	
RESUMEN	9
ABSTRACT.....	10
CAPÍTULO I	
INTRODUCCIÓN	
1.1. PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA.....	12
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	13
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	13
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	13
1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.....	13
1.3.1. HIPÓTESIS GENERAL.....	13
1.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	14
1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO	14
1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.5.1. OBJETIVO GENERAL.....	15
1.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	15
CAPÍTULO II	
REVISIÓN DE LITERATURA	
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	16



2.2.	MARCO TEÓRICO	23
2.3.	MARCO CONCEPTUAL.....	69

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1.	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO	73
3.2.	PERIODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO	74
3.3.	POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO.....	75
3.4.	VARIABLES	76
3.5.	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	77
3.6.	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	78
3.7.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN	79

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1.	RESULTADOS.....	81
4.2.	DISCUSIÓN	102
V.	CONCLUSIONES.....	105
VI.	RECOMENDACIONES	107
VII.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	108
ANEXOS	112

TEMA: Compromisos de Desempeño

ÁREA: Gestión Pública y Privada

FECHA DE SUSTENTACIÓN 27 DE JULIO DEL 2021



ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1: Esquema para comprender qué es la calidad de la educación.	30
Figura 2: Conformantes del Sistema Nacional de Presupuesto.....	63
Figura 3: Sistema Nacional de Presupuesto	64
Figura 4: Ubicación de la UGEL Yunguyo.....	74
Figura 5: El personal administrativo y los Compromisos de Desempeño.....	90
Figura 6: Resultado de los Compromisos de Desempeño	91
Figura 7: Motivo del incumplimiento de los Compromisos de Desempeño	93



ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1: Monto Máximo Asignable (MMA) – CdD 2018.....	81
Tabla 2: Recursos transferidos la Unidad Ejecutora por cumplimiento CdD 2018...	82
Tabla 3: Resultados de cumplimiento de los Compromisos de Desempeño 2018	83
Tabla 4: Monto Máximo Asignable (MMA) – CdD 2019.....	84
Tabla 5: Recursos transferidos la Unidad Ejecutora por cumplimiento CdD 2019...	85
Tabla 6: Resultados de cumplimiento de los Compromisos de Desempeño 2019	86
Tabla 7: Compromisos de Desempeño 2018	87
Tabla 8: Compromisos de Desempeño 2019	88
Tabla 9: El personal administrativo y los Compromisos de Desempeño 2018 - 2019	89
Tabla 10: Resultados de los Compromisos de Desempeño 2018 - 2019.....	91
Tabla 11: Motivo del incumplimiento de los Compromisos de Desempeño	92
Tabla 12: Ejecución de Gastos 2018 - UGEL Yunguyo.....	95
Tabla 13: Ejecución de Gastos 2019 - UGEL Yunguyo.....	96
Tabla 14: Propuesta de procesos generales para la distribución de materiales educativos	99



ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

- (BIAE)** : Buen Inicio del Año Escolar.
- (CdD)** : Compromisos de Desempeño.
- (DRE)** : Dirección Regional de Educación.
- (DIGERE)** : Dirección de Gestión de Recursos Educativos.
- (GORE)** : Gobierno Regional.
- (ILEE.)** : Institución Educativa.
- (MINEDU)** : Ministerio de Educación.
- (MEF)** : Ministerio de Economía y Finanzas.
- (PIA)** : Presupuesto Institucional de Apertura.
- (PIM)** : Presupuesto Institucional Modificado.
- (SIGA)** : Sistema Integrado de Gestión Administrativa.
- (MC)** : Módulo Complementario.
- (UGEL)** : Unidad de Gestión Educativa Local.
- (UE)** : Unidad Ejecutora.



RESUMEN

La presente investigación titulada: “Los compromisos de desempeño y la transferencia de recursos financieros en la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, 2018-2019”, investigó la transferencia de recursos financieros que recibe la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo por el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño. Ante esta situación se ha formulado la siguiente interrogante: ¿Cómo afectan los Compromisos de Desempeño en la transferencia de recursos financieros en la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, 2018-2019? Del problema mencionado surge el objetivo: Evaluar cómo afecta los Compromisos de Desempeño en la transferencia de recursos financieros de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, 2018-2019. El método utilizado fue el descriptivo, analítico y deductivo del que se obtuvo resultados a partir de la hipótesis planteada. La investigación concluye con lo que sigue: El cumplimiento de Compromisos de Desempeño fue entre el 50% y 100%, en términos financieros ascienden a S/ 168,935.00 en el periodo 2018 y S/ 186,778.00 en el 2019. El personal administrativo no se involucra en el cumplimiento al 100% de los Compromisos de Desempeño. El MINEDU debe recibir mayor transferencia de recursos financieros del MEF para invertir en la mejora de la calidad educativa.

Palabras Claves: Compromisos de Desempeño, Recursos financieros, Transferencia.



ABSTRACT

This research entitled: "Performance commitments and the transfer of financial resources in the Yunguyo Local Educational Management Unit, 2018-2019", investigated the transfer of economic resources received by the Yunguyo Local Educational Management Unit for compliance of the Performance Commitments. Faced with this situation, the following question has been formulated: How do the Performance Commitments affect the transfer of financial resources in the Yunguyo Local Educational Management Unit, 2018-2019? From the aforementioned problem, the objective arises: Evaluate how the Performance Commitments affect the transfer of financial resources of the Yunguyo Local Educational Management Unit, 2018-2019. The method used was descriptive, analytical and deductive, from which results were obtained from the hypothesis. The investigation concludes with the following: Compliance with the Performance Commitments was between 50% and 100%, in financial terms they amount to S / 168,935.00 in the 2018 period and S / 186,778.00 in 2019. The administrative staff is not involved in the 100% compliance with the Performance Commitments. MINEDU should receive a greater transfer of financial resources from the MEF to invest in improving educational quality.

Keywords: Performance Commitments, Financial Resources, Transfer.



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

El propósito del trabajo de investigación denominado “Los compromisos de desempeño y la transferencia de recursos financieros en la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, 2018-2019” fue conocer la relación que existe entre el cumplimiento de los compromisos de desempeño y la transferencia de recursos financieros, a fin de que se pueda ayudar a la gestión a ver el nivel de cumplimiento de compromisos de gestión y lo que representa en recursos financieros.

El trabajo de investigación se desarrolló en el siguiente orden:

- Capítulo I: Introducción

Planteamiento de problema, formulación del problema, hipótesis de la investigación, justificación del estudio y los objetivos de la investigación.

- Capítulo II: Revisión de literatura

Antecedentes de la investigación, marco teórico y marco conceptual, que avalan el trabajo de investigación.

- Capítulo III: Materiales y métodos

Ubicación geográfica del estudio, periodo de duración del estudio, población y muestra del estudio, procedimiento, variables y análisis de los resultados que se aplicó para lograr los objetivos planteados en el trabajo.

- Capítulo IV: Resultados y discusión

Resultados y discusión obtenidos en la investigación.



1.1. PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA

Es necesario tener una clara definición de Compromisos de Desempeño, (Sempé, 2017) dice: “Los Compromisos de Desempeño son un instrumento de incentivos que otorga recursos adicionales a las DRE y UGELs, por el cumplimiento de metas educativas, a fin de fomentar una gestión por resultados en el sector educación. El objetivo es promover el mejor desempeño en la gestión de las DRE y UGEL para dotar servicios educativos oportunos y de calidad”. (p. 4)

La transferencia de recursos financieros por cumplimiento de Compromisos de Desempeño, se fundamenta en el artículo 30 de la Ley de Presupuesto del Sector Público autoriza al pliego Ministerio de Educación efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las unidades ejecutoras de educación de los gobiernos regionales.

El desafío se presenta en la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo de la región de Puno; durante los últimos años de gestión se ha visto que el porcentaje de cumplimiento de Compromisos de Desempeño (CdD) reflejados en los resultados finales no ha evolucionado significativamente como se esperaba, habiendo cumplido el 75% de CdD 2018 y 85% de CdD 2019, cuyas transferencias son de S/ 168,935.00 y S/186,778.00 respectivamente; en consecuencia, la transferencia de recursos financieros adicionales no satisfacen la demanda de financiamiento para adquirir bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de los programas presupuestales, como indica la norma técnica, para brindar un servicio educativo de calidad.

Frente a este problema, se buscó evaluar cómo realmente afecta los CdD en la transferencia de recursos financieros y cómo mejorar, con el único propósito de



brindar calidad educativa a los estudiantes de la provincia de Yunguyo, y así impulsar el desarrollo continuo en esta zona fronteriza de nuestro país.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cómo afectan los Compromisos de Desempeño en la transferencia de recursos financieros en la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, 2018-2019?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- a. ¿Cómo se involucra el personal administrativo para el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño en la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, 2018-2019?
- b. ¿Cómo la transferencia de recursos financieros ayuda a mejorar la calidad educativa en la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, 2018-2019?
- c. ¿Qué procedimientos son necesarios para el cumplimiento de reportes de los Compromisos de Desempeño para la adecuada provisión de servicios educativos de calidad en la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, 2018-2019?

1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. HIPÓTESIS GENERAL

El cumplimiento de los Compromisos de Desempeño repercute positivamente en la transferencia de recursos financieros en la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, 2018-2019.



1.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

El personal administrativo no se involucra en el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño en la Unidad de Gestión Educativo Local Yunguyo, 2018-2019.

La transferencia de recursos financieros son insuficientes para mejorar la calidad educativa en la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, 2018-2019.

1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

El problema en nuestro país es que se destina un porcentaje bajo de presupuesto público para el desarrollo educativo, dando prioridad a otros sectores, cuando bien se podría atender las necesidades múltiples del sector educación si tan sólo aumentarían el porcentaje de gasto público de manera equitativa. Desde hace más de dos décadas el presupuesto para garantizar una educación pública gratuita y de calidad sigue siendo casi el mismo. El Banco Mundial indica que somos el país que menos invierte en educación según el Producto Bruto Interno. El 2019 se destinó el 3.8% del PBI, mientras que en Bolivia y Brasil destinaron al menos 6% a la educación. Por ello, el cumplimiento de Compromisos de Desempeño en la Unidad de Gestión Educativa Local es fundamental para contar con recursos financieros y mejorar la calidad educativa favoreciendo a los estudiantes de la provincia de Yunguyo.

El trabajo de investigación se desarrolló con la finalidad de ver cómo afecta los Compromisos de Desempeño en la transferencia de recursos financieros, considerando que todo recurso adicional al PIA es favorable para mejorar las condiciones educativas en la jurisdicción; para lograr todas las metas propuestas es



necesario contar con el personal administrativo comprometido con la causa educativa. Con este proyecto se propone estrategias para cumplir todos los compromisos que el MINEDU cada año presenta, es un reto anhelado lograr el 100% de cumplimiento de Compromisos de Desempeño.

1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar cómo afecta los Compromisos de Desempeño en la transferencia de recursos financieros en la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, 2018-2019.

1.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Analizar cómo el personal administrativo se involucra en el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño en la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, 2018-2019
- b. Evaluar cómo la transferencia de recursos financieros ayudan a mejorar la calidad educativa en la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, 2018-2019
- c. Proponer procedimientos para el cumplimiento de reportes de los Compromisos de Desempeño para mejorar la calidad educativa en la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, 2018-2019.



CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

García (2018) indica que se determinó la existencia de la relación significativa entre las Transferencias Económicas por los Compromisos de Desempeño y la Gestión de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 305 Educación UGEL Huamalíes en el año 2018, afirmación fundamentada en el valor de significatividad (valor crítico observado) $0,000 < 0,05$, según la tabla N° 14, lo que nos permite afirmar que ha mejor transferencias económicas por los compromisos de desempeño mejor la gestión de recursos humanos.

- Se determinó que existe relación significativa entre la llegada oportuna y pertinente de materiales educativos a las IIEE y la Gestión de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 305 Educación UGEL Huamalíes en el año 2018, afirmación fundamentada en el valor de significatividad (valor crítico observado) $0,000 < 0,05$, según la tabla N° 17, lo que nos permite afirmar que ha mayor llegada oportuna y pertinente de materiales educativos a las IIEE, mejor la gestión de recursos humanos.
- Se determinó que existe relación significativa entre la Conciliación de información de las Instituciones Educativas actualizada y Compatible (NEXUS y SUP) y la Gestión de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 305 Educación UGEL Huamalíes en el año 2018, afirmación fundamentada en el valor de significatividad (valor crítico observado) $0,000 < 0,05$, según la tabla N° 20, lo que nos permite afirmar que ha mejor Conciliación de información de



las Instituciones Educativas actualizada y Compatible (NEXUS y SUP), mejor la gestión de recursos humanos.

- Se determinó que existe relación significativa entre la Conciliación de Información de Identidad de docentes y auxiliares de educación contratada y nombrada, actualizada y compatible (NEXUS y SUP) y la Gestión de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 305 Educación UGEL Huamalíes en el año 2018, afirmación fundamentada en el valor de significatividad (valor crítico observado) $0,000 < 0,05$, según la tabla N° 23, lo que nos permite afirmar que ha mejor Conciliación de Información de Identidad de docentes y auxiliares de educación contratada y nombrada, actualizada y compatible (NEXUS y SUP), mejor la gestión de recursos humanos.
- Se determinó que existe relación significativa entre el Pago oportuno mensual de servicios básicos de las IIEE y la Gestión de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 305 Educación UGEL Huamalíes en el año 2018, afirmación fundamentada en el valor de significatividad (valor crítico observado) $0,000 < 0,05$, según la tabla N° 26, lo que nos permite afirmar que ha mejor Pago oportuno mensual de servicios básicos de las IIEE, mejor la gestión de recursos humanos.

Montaño (2017) concluye que, el control interno de los recursos financieros influye en la ejecución de obras, según la opinión del 67% de los trabajadores del Gobierno Regional de Puno.

- Las metas cumplidas por el Gobierno Regional de Puno se deben al adecuado control interno que se aplica a los recursos financieros, los cuales se ven reflejados en la ejecución de las obras públicas.



- Según el 85% de los encuestados; el control interno de los recursos financieros influye en la planeación de las operaciones financieras ya que establece lineamientos para evitar pérdidas y costos innecesarios en la ejecución de las obras públicas.
- El control interno de los recursos financieros influye en el sistema de autorización, según el 71% de los encuestados; es por eso que se debe comprobar si esta se da en forma oportuna y cuando es necesaria.
- El control interno de los recursos financieros es efectivo en la segregación de tareas porque supervisa que los trabajadores cumplan con sus obligaciones, evitando que se concentren en manos de una sola persona o unidad operativa. Según el 58% de los encuestados.

Calsin (2019) menciona que, el Presupuesto Programado para el periodo 2016 según el Presupuesto Institucional Modificado es de S/ 232,966,362.00 y el Presupuesto Ejecutado fue de S/154,933,373.00 que representa el 66.5% y en el periodo 2017 se tuvo un Presupuesto Programado según el Presupuesto Institucional Modificado de S/385,714,465.00 y el presupuesto ejecutado fue de S/247,424,287.00 que representa el 64.1%, demostrando en ambos periodos que la programación presupuestaria es deficiente al mismo tiempo que existe incapacidad de gasto por parte de los representantes de la entidad y por ende del personal que laboró en los mencionados periodos, razón por la cual estos elementos influyen negativamente en la ejecución presupuestaria de la entidad.

- El grado de cumplimiento de las metas presupuestarias en términos de eficacia son menores en algunos casos, la evaluación de metas presupuestarias para el periodo 2016 es de la siguiente manera: el PIM destinado para la función transportes fue de S/ 141,758,261.00, siendo su ejecución presupuestaria de



S/82,357,273.00 y en cumplimiento según el indicador de eficacia de 0.5810 de lo programado. Para la función salud se tiene un PIM aprobado de S/321,267,862.00, siendo su ejecución presupuestaria de S/307,609,958.00 y cumpliendo un indicador de eficacia de 0.9575. Para la función educación se tiene un PIM aprobado de S/822,702,883.00, siendo su ejecución S/792,790,215.00 con un cumplimiento según el indicador de eficacia de 0.9636 de lo programado, demostrándose en ambos periodos que no se pudo ejecutar el presupuesto al 100% teniendo una deficiente capacidad de gasto que influye negativamente en el cumplimiento de metas presupuestarias.

- La evaluación de las metas presupuestarias para el periodo 2017 es de la siguiente manera: El PIM destinado para la función transportes fue de S/232,489,129.00, siendo su ejecución presupuestaria de S/123,941,848.00 y un cumplimiento según indicador de eficacia de 0.5331 de lo programado. Para la función salud se tiene un PIM aprobado de S/441,497,903.00, siendo su ejecución presupuestaria de S/390,544,364.00 y cumpliendo un indicador de eficacia de 0.8846. Para la función educación se tiene un PIM aprobado de S/950,870,863.00, siendo su ejecución de S/929,212,147.00 con un cumplimiento según el indicador de eficacia de 0.9772 de lo programado, demostrándose en ambos periodos que no se pudo ejecutar el presupuesto al 100% teniendo una deficiente capacidad de gasto que influye negativamente en el cumplimiento de metas presupuestarias.
- Asimismo se puede concluir que la función transporte es la que mayor incidencia decreciente en cuanto a su ejecución tiene, viendo que para el 2016 tiene un cumplimiento según el indicador de eficacia de 0.5810 y en el periodo 2017 un cumplimiento según indicador de eficacia de 0.5331 de lo programado



acercándose por muy poco al 0.5 que calificaría como muy baja ejecución según el indicador de eficacia, cabe precisar que la mayor parte de metas del Gobierno Regional de Puno por esta función son de Administración Directa.

- Con el estudio realizado se demuestra que el Gobierno Regional de Puno no cuenta con la capacidad suficiente ni competente que toda entidad pública debe tener para lograr sus objetivos institucionales, es por ello que se plantea algunos métodos que permitan alcanzar una óptima ejecución del presupuesto que permitan alcanzar el cumplimiento de las metas presupuestarias del Gobierno Regional de Puno.

Larico (2018), concluye que, en el análisis horizontal del Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Provincial de Puno; los activos totales en el periodo 2016 se incrementaron en S/ 58'125,864.98 lo que representa el 16.18% respecto al año 2015, por otro lado, el total pasivos disminuyó en -S/ 1'201,954.55, que representa -14.14% respecto al periodo anterior. Así mismo, el Patrimonio de la entidad se incrementó en S/ 59'327,819.53 que representa el 16.92%; Respecto al Estado de Gestión, el total de ingresos incremento en S/ 39'245,074.27 que significa el 64.16% respecto al año 2015 y el total de costos y gastos se incrementó en S/ 4'389,204.34 y que representa el 11.11%, mostrándose una deficiencia en la ejecución de gastos que conllevó al incumplimiento de las metas y objetivos de la entidad municipal.

- En la aplicación de los ratios financieros; la liquidez corriente de la Municipalidad Provincial de Puno fue de S/ 8.49 en el periodo 2016 y S/ 4.22 en el periodo 2015 todo ello para cubrir cada Sol de sus obligaciones a corto plazo; La solvencia corriente muestra S/ 6.41 en el año 2016 y S/ 3.39 en el año 2015 para el cumplimiento de las obligaciones corrientes y no corrientes contraídas



por la entidad. La Composición de la deuda a Largo plazo muestra que en el año 2016 la deuda de corto plazo representó el 75.443% y en el año 2015 el 80.16% respectivamente. En relación al endeudamiento o apalancamiento financiero, se muestra el 1.75% en el año 2016 y 2.37% en el año 2015, esta situación denota un significativo respaldo de los activos respecto a las obligaciones contraídas. Por lo que se concluye que existe un riesgo financiero bajo pero manejable para la entidad.

- El Cumplimiento de las metas presupuestarias en términos de eficacia de los Ingresos según fuente de financiamiento de la Municipalidad Provincial de Puno de los periodos 2015 y 2016 muestra que el PIM en el año 2015 fue de S/77,970,224.00, del cual se llegó a ejecutar el monto de S/56,414,703.44, que en porcentaje representa el 72.35%. En el año 2016 se programó S/101,551,182.73, del cual se llegó a ejecutar el monto de S/99,229,987.64 nuevos soles, que en porcentaje representa el 97.71% de lo programado. Por lo que se concluye que no existe un cumplimiento permanente de las metas.
- El cumplimiento de las metas presupuestarias en términos de eficacia de los gastos según fuente de financiamiento de la Municipalidad Provincial de Puno de los periodos 2015 y 2016 muestra que el PIM en el año 2015 fue de S/82,720,751.00 nuevos soles, del cual se llegó a ejecutar y/o captar un monto de S/47,374,537.51 nuevos soles, que en porcentaje representa el 57.27% mostrándose una deficiente capacidad de gastos y que conllevó al incumplimiento de las metas programadas. En el año 2016 se programó S/103,922,530.00 nuevos soles, del cual se llegó a ejecutar el monto de S/68,069,817.53 nuevos soles, que en porcentaje representa el 65.50% de lo programado y mostrándose también una deficiente capacidad de gastos. Por lo



que se concluye que no se cumplieron con las metas programadas de la Municipalidad.

- Choquegonza (2019), indica que, las deficientes decisiones políticas tomadas por las autoridades del Programa Especial de Operación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo de la municipalidad provincial de Puno en el periodo 2017. repercuten en el desinterés de los trabajadores del área administrativa en realizar sus actividades, tareas y funciones, para recaudar los ingresos financieros ya que solo se logró recaudar 29.24% de los ingresos valorizados debido a la falta de experiencia, conocimientos en recaudación y desinterés del personal encargado de la recaudación de ingresos financieros.
- Gracias a los ingresos financieros recaudados de las obras por administración directa, atendidas por el Programa Especial de Operación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo, fue posible el cumplimiento parcial de las metas y objetivos presupuestales programados puesto que solo se logró recaudar el 23.39 % de los ingresos financieros proyectados demostrándose que en el periodo 2017 si cumplió con la finalidad con la que fue creada el programa.
- Los lineamientos que se han propuesto en el presente trabajo de investigación se han realizado de acuerdo a las deficiencias, carencias que se han encontrado en el área de administración de los ingresos financieros del Programa Especial de Operación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo de la Municipalidad Provincial de Puno en el periodo 2017. A fin de mejorar la administración de ingresos financieros, preparación de personal que ayuden al cumplimiento de metas y objetivos presupuestales en los periodos siguientes.



2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. CALIDAD EDUCATIVA

2.2.1.1. CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Congreso de la República del Perú (2017) Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida.

Los factores que interactúan para el logro de dicha calidad son:

- a) Lineamientos generales del proceso educativo en concordancia con los principios y fines de la educación peruana establecidos en la presente ley.
- b) Currículos básicos, comunes a todo el país, articulados entre los diferentes niveles y modalidades educativas que deben ser diversificados en las instancias regionales y locales y en los centros educativos, para atender a las particularidades de cada ámbito.
- c) Inversión mínima por alumno que comprenda la atención de salud, alimentación y provisión de materiales educativos.
- d) Formación inicial y permanente que garantiza idoneidad de los docentes y autoridades educativas.
- e) Carrera pública docente y administrativa en todos los niveles del sistema educativo, que incentive el desarrollo profesional y el buen desempeño laboral.
- f) Infraestructura, equipamiento, servicios y materiales educativos adecuados a las exigencias técnico-pedagógicas de cada lugar y a las que plantea el mundo contemporáneo.



- g) Investigación e innovación educativas.
- h) Organización institucional y relaciones humanas armoniosas que favorecen el proceso educativo.

Corresponde al Estado garantizar los factores de la calidad en las instituciones públicas. En las instituciones privadas los regula y supervisa.

2.2.1.2. SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

El Estado garantiza el funcionamiento de un Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, que abarca todo el territorio nacional y responde con flexibilidad a las características y especificidades de cada región del país.

El Sistema opera a través de organismos autónomos, dotados de un régimen legal y administrativo que garantiza su independencia. (Congreso de la República del Perú, 2017, p. 5)

2.2.1.3. ORGANISMOS DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

Los organismos encargados de operar el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa son:

- En la Educación Básica, el Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación Educativa.



- En la Educación Superior, un organismo que será creado y normado por ley específica. (Congreso de la República del Perú, 2017, p. 5)

2.2.1.4. FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

En el ámbito de sus competencias, los organismos del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación:

- a) Promueven una cultura de calidad entre los docentes y las instituciones educativas.
- b) Evalúan, en los ámbitos nacional y regional, la calidad del aprendizaje y de los procesos pedagógicos y de gestión.
- c) Acreditan, periódicamente, la calidad de las instituciones educativas públicas y privadas.
- d) Certifican y recertifican las competencias profesionales.
- e) Difunden los resultados de las acciones evaluadoras y acreditadoras de las instituciones educativas, haciendo uso de los medios de comunicación.
- f) Desarrollan programas orientados a formar profesionales especializados en evaluar logros y procesos educativos.
- g) Compatibilizan los certificados, grados, diplomas y títulos educativos nacionales y establecen su correspondencia con similares certificaciones expedidas en el extranjero.



h) Elaboran, con participación de las instancias descentralizadas, los indicadores de medición de la calidad que contribuyan a orientar la toma de decisiones.

UNESCO (2005) considera que la educación es un derecho humano para todos, a lo largo de toda la vida, y que el acceso a la instrucción debe ir acompañado de la calidad. Una de las primeras tomas de posición de la UNESCO sobre la educación de calidad apareció en *Learning to Be: The World of Education Today and Tomorrow*, (*Aprender a Ser: El mundo de la Educación del Hoy y el Mañana*), el informe de la Comisión Internacional sobre el Desarrollo de la Educación, presidido por el ex Ministro francés Edgar Faure. La comisión identificó que la meta fundamental del cambio social es la erradicación de la inequidad y el establecimiento de una democracia igualitaria

Las nociones de "aprendizaje continuo" y "relevancia" resultaban particularmente importantes según se destaca en el informe. El informe también hace fuerte hincapié en la ciencia y la tecnología. Afirma que mejorar la calidad de la educación requiere sistemas donde puedan aprenderse principios del desarrollo científico y de la modernización en maneras que respeten los contextos socioculturales de los estudiantes.

Más de dos décadas después, apareció *Learning: The Treasure Within, Report to UNESCO of the International Commission on Education for the Twenty-first Century*, (*Aprendizaje: El Tesoro Interior, Informe para la UNESCO de la Comisión Internacional*



sobre Educación para el siglo XXI), presidido por otro estadista francés, Jacques Delors.

Esta Comisión entiende que la educación a lo largo de toda la vida se basa en cuatro pilares:

- Aprender a conocer, reconociendo al que aprende diariamente con su propio conocimiento, combinando elementos personales y "externos."
- Aprender a hacer, que se enfoca en la aplicación práctica de lo aprendido.
- Aprender a vivir juntos, que se ocupa de las habilidades críticas para llevar adelante una vida libre de discriminación donde todos tengan iguales oportunidades de desarrollarse a sí mismos, a sus familias y a sus comunidades.
- Aprender a ser, que hace hincapié en las destrezas que necesitan los individuos para desarrollar su pleno potencial.
- Esta conceptualización de la educación significó una mirada integrada y comprensiva del aprendizaje, y por lo tanto, de aquello que constituye una educación de calidad (Delors, 1996)

La importancia de la educación de buena calidad se reafirmó de manera muy resuelta como prioridad en la mesa redonda de Ministros sobre la calidad de la educación que se sostuvo en París en el año 2003.

La UNESCO promueve un acceso a una educación de buena calidad como derecho humano y sustenta un enfoque basado en los



derechos humanos en todas las actividades educativas. Dentro de este enfoque, se percibe al aprendizaje en dos niveles.

- A nivel del estudiante, la educación necesita buscar y reconocer el conocimiento previo de los estudiantes, reconocer los modos formales e informales, practicar la no discriminación y proveer un entorno de aprendizaje seguro y apoyado.
- A nivel del sistema de aprendizaje, se necesita una estructura de apoyo para implementar políticas, establecer normas, distribuir recursos y medir los resultados de aprendizaje de modo que se logre el mejor impacto posible sobre un aprendizaje para todos.

Un marco para comprender, monitorear y mejorar la calidad educativa

Dada la diversidad de interpretaciones de la calidad que se hacen evidentes en las diferentes tradiciones, se requiere diálogo para definir la calidad y desarrollar enfoques que permitan monitorearla y mejorarla. Esto significa alcanzar:

- Acuerdos generales sobre los objetivos y metas de la educación.
- Un marco de análisis de la calidad que permita especificar sus diversas dimensiones.
- Un enfoque de medición que permite identificar y valorar las variables importantes.
- Un marco para la mejora que cubra de modo comprensivo los componentes vinculados del sistema educativo y que permita oportunidades para identificar los cambios y las reformas necesarias.



- Como se ha mencionado en secciones anteriores de este capítulo, el desarrollo cognitivo de determinados valores, actitudes y destrezas son objetivos importantes de los sistemas educativos en la mayor parte de las sociedades. Los contenidos pueden diferir, pero la estructura es, a grandes rasgos, similar en todo el mundo. Esto puede sugerir que en cierto sentido la clave para la mejora de la calidad educativa – ayudar a los sistemas educativos a alcanzar mejor estos objetivos – podría ser también universal.
- En años recientes se han dirigido una cantidad considerable de investigaciones respecto de esta cuestión. Sin embargo, el número de factores que pueden afectar los resultados educativos es tan vasto, que no es fácil determinar relaciones lineales entre las condiciones de la educación y sus productos.

Sin embargo, es útil comenzar a pensar en los elementos principales de los sistemas educativos, y la forma en que estos interactúan. Para eso, podríamos caracterizar las dimensiones centrales que influyen los procesos nucleares de la enseñanza y el aprendizaje como sigue:

- La dimensión de la característica de los estudiantes
- La dimensión del contexto
- La dimensión de los aportes potenciadores
- La dimensión de la enseñanza y el aprendizaje
- La dimensión de los resultados

La figura ilustra estas dimensiones y sus relaciones, y en las secciones siguientes se discuten sus características y sus interacciones. (UNESCO, 2005)



Figura 1: Esquema para comprender qué es la calidad de la educación.

FUENTE:http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/COPs/Pages_documents/Resource_Packs/TTCD/sitemap/resources/1_1_3_P_SPA.pdf



2.2.2. COMPROMISOS DE DESEMPEÑO

MINEDU (2021) menciona lo siguiente: Los Compromisos de Desempeño constituyen un mecanismo de financiamiento por desempeño que otorga recursos adicionales a las Unidades Ejecutoras de Educación (UE) de los Pliegos Regionales, a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y a las Unidades de Gestión Educativa Local, por el logro de resultados en su respectiva jurisdicción.

Los Compromisos de Desempeño tienen como fin promover una mejor gestión técnica y operativa en las Direcciones y Gerencias Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas a nivel nacional, para la adecuada y oportuna provisión de servicios educativos de calidad en el aula.

Los Compromisos de Desempeño contribuyen al logro de los siguientes objetivos:

- Asegurar las condiciones necesarias para el inicio del año escolar.
- Hacer efectiva y agilizar la gestión educativa durante el año escolar.
- Acelerar el logro de resultados prioritarios del Sector Educación.

2.2.2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- a. Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces (GRE/DRE).
- b. Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- c. Unidades Ejecutoras de Educación.

2.2.2.2. BASE NORMATIVA

- a. Resolución Ministerial N° 113-2018-MINEDU, que aprueba la “Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos



de Desempeño 2019” y su modificatoria, Resolución Ministerial N° 240-2019-MINEDU.

Resolución Ministerial N° 020-2019-MINEDU, que aprueba la “Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2019” y su modificatoria, Resolución Ministerial N° 064-2019-MINEDU.

- b. Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510.
- c. Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- d. Ley N° 27867, Ley orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- e. Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018.
- f. Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019.
- g. Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU que aprueba las “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2018” en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.
- h. Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU que aprueba las “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2019” en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.
- i. Decreto Legislativo N° 1440, decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



2.2.3. DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

2.2.3.1. DEFINICIÓN Y FINALIDAD

La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación.

La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales. (Congreso de la República del Perú, 2017, p. 28)

2.2.3.2. FUNCIONES

Sin perjuicio de las funciones de los Gobiernos Regionales en materia de educación establecidas en el artículo 47° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, corresponde además a la Dirección Regional de Educación en el marco de la política educativa nacional:

- a) Autorizar, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa locales, el funcionamiento de las instituciones educativas públicas y privadas.
- b) Formular, ejecutar y evaluar el presupuesto educativo de la región en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa locales.



- c) Suscribir convenios y contratos para lograr el apoyo y cooperación de la comunidad nacional e internacional que sirvan al mejoramiento de la calidad educativa en la región, de acuerdo a las normas establecidas sobre la materia.
- d) Identificar prioridades de inversión que propendan a un desarrollo armónico y equitativo de la infraestructura educativa en su ámbito, y gestionar su financiamiento.
- e) Incentivar la creación de Centros de Recursos Educativos y Tecnológicos que contribuyan a mejorar los aprendizajes en los centros y programas educativos.
- f) Actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia. (Congreso de la República del Perú, 2017, p. 28)

2.2.3.3. ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN Y VIGILANCIA

El Consejo Participativo Regional de Educación, es una instancia de participación, concertación y vigilancia en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional. Está integrado por el Director Regional de Educación y representantes de docentes, universidades e Institutos Superiores, sectores económicos productivos, comunidad educativa local e instituciones públicas y privadas de la región. (Congreso de la República del Perú, 2017, p. 29)

2.2.3.4. DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

2.2.3.4.1. VISIÓN

La región Puno, desarrolla con una educación integral de calidad, humanista, científica, tecnológica, inclusiva, democrática,



descentralizada e innovadora, identificada con las culturas andinas y la conservación del ecosistema a través de la participación activa de autoridades regionales, locales y sociedad civil como miembros de una comunidad educadora y ética, que propicie espacios de interacción multisectorial; con docentes éticos, creativos, investigadores y capaces de adaptarse a los cambios y los nuevos escenarios, respetando las prácticas interculturales e idiomas originarios, comprometidos con la cultura de paz, para el desarrollo humano y productivo de la región.

Los estudiantes se desempeñan con eficiencia y eficacia en la vida y el mundo laboral, practicando valores; capaces de enfrentar los retos de la globalización y liderar el desarrollo productivo y empresarial, en una sociedad democrática, justa y solidaria. (Dirección Regional de Educación Puno, 2015)

2.2.3.4.2. MISIÓN

Somos una región andina con diversidad étnica, cultural y lingüística, formamos ciudadanos competitivos, críticos, creativos y participativos con capacidades para generar y transformar recursos; generaciones con identidad, liderazgo con vocación de servicio, que se desempeñan con eficiencia y eficacia en la vida. Buscamos el desarrollo humano dentro de una sociedad justa, equitativa, tolerante, incluyente, solidaria con calidad de vida, afirmando nuestra cultura e identidad.

Lo hacemos por tener una sociedad intercultural, competitiva, culta, respetuosa de la diversidad, con líderes y autoridades que



practican y promueven procesos de participación, concertación y vigilancia, con valores de responsabilidad, solidaridad, reciprocidad, laboriosidad, tolerancia, honradez, justicia, respeto, honestidad, democracia y sensibilidad social. (Dirección Regional de Educación Puno, 2015)

2.2.4. EDUCACIÓN

2.2.4.1. CONCEPTO DE LA EDUCACIÓN

La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad. (Congreso de la República del Perú, 2003, p. 1)

2.2.4.2. LA EDUCACIÓN COMO DERECHO

La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica.

La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo. (Congreso de la República del Perú, 2003, p. 1)

2.2.4.3. GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN

La educación es un servicio público; cuando lo provee el Estado es gratuita en todos sus niveles y modalidades, de acuerdo



con lo establecido en la Constitución Política y en la presente ley. En la Educación Inicial y Primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos. (Congreso de la República del Perú, 2003, p. 1)

2.2.4.4. LIBERTAD DE ENSEÑANZA

Ley 28044, (24 de julio 2003). La libertad de enseñanza es reconocida y garantizada por el Estado. Los padres de familia, o quienes hagan sus veces, tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho a participar en el proceso educativo y a elegir las instituciones en que estos se educan, de acuerdo con sus convicciones y creencias.

Toda persona natural o jurídica tiene derecho a constituir y conducir centros y programas educativos. El Estado reconoce, ayuda, supervisa y regula la educación privada con respeto a los principios constitucionales y a la presente Ley. La iniciativa privada contribuye a la ampliación de la cobertura, a la innovación, a la calidad y al financiamiento de los servicios educativos.

Formación ética y cívica

La formación ética y cívica es obligatoria en todo proceso educativo; prepara a los educandos para cumplir sus obligaciones personales, familiares y patrióticas y para ejercer sus deberes y derechos ciudadanos.

La enseñanza de la Constitución Política y de los derechos humanos es obligatoria en todas las instituciones del sistema educativo



peruano, sean civiles, policiales o militares. Se imparte en castellano y en los demás idiomas oficiales. (Congreso de la República del Perú, 2003, p. 2)

2.2.4.5. PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL

El Proyecto Educativo Nacional es el conjunto de políticas que dan el marco estratégico a las decisiones que conducen al desarrollo de la educación. Se construye y desarrolla en el actuar conjunto del Estado y de la sociedad, a través del diálogo nacional, del consenso y de la concertación política, a efectos de garantizar su vigencia. Su formulación responde a la diversidad del país. (Congreso de la República del Perú, 2003, p. 2)

2.2.4.6. PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN

La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. Se sustenta en los siguientes principios:

- a) **La ética**, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana.
- b) **La equidad**, que garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.



- c) **La inclusión**, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.
- d) **La calidad**, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente.
- e) **La democracia**, que promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular; y que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas y entre mayorías y minorías así como al fortalecimiento del Estado de Derecho.
- f) **La interculturalidad**, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo.
- g) **La conciencia ambiental**, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.
- h) **La creatividad y la innovación**, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura. (Congreso de la República del Perú, 2003, p. 3)



2.2.4.7. FINES DE LA EDUCACIÓN PERUANA

Son fines de la educación peruana:

- a) Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.
- b) Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado. (Congreso de la República del Perú, 2003, p.3)

2.2.5. ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO

2.2.5.1. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA EDUCATIVO

El Sistema Educativo Peruano es integrador y flexible porque abarca y articula todos sus elementos y permite a los usuarios organizar su trayectoria educativa. Se adecua a las necesidades y exigencias de la diversidad del país.



La estructura del Sistema Educativo responde a los principios y fines de la educación. Se organiza en etapas, niveles, modalidades, ciclos y programas. (Congreso de la República del Perú, 2003, p. 10)

2.2.5.2. ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

El Sistema Educativo articula sus componentes para que toda persona tenga oportunidad de alcanzar un mayor nivel de aprendizaje. Mantiene relaciones funcionales con entidades del Estado, de la sociedad, de la empresa y de los medios de comunicación, a fin de asegurar que el aprendizaje sea pertinente e integral y para potenciar el servicio educativo.

Son medios que aseguran la trayectoria de los estudiantes:

- a) La certificación, la convalidación, la subsanación, las pruebas de ubicación y cualquier otro tipo de evaluación del aprendizaje realizado dentro o fuera de las instituciones del Sistema Educativo.
- b) Las complementariedades que amplíen las especialidades profesionales de las personas.

Los organismos del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa establecidos en el artículo 15°, definen los lineamientos para que cada Institución Educativa pueda hacer uso de estos medios. (Congreso de la República del Perú, 2003, p. 11)



2.2.5.3. LA EDUCACIÓN A DISTANCIA

La Educación a Distancia es una modalidad del Sistema Educativo caracterizada por la interacción simultánea o diferida entre los actores del proceso educativo, facilitada por medios tecnológicos que propician el aprendizaje autónomo. Es aplicable a todas las etapas del Sistema Educativo, de acuerdo con la normatividad en la materia.

Esta modalidad tiene como objetivo complementar, reforzar o reemplazar la educación presencial atendiendo las necesidades y requerimientos de las personas. Contribuye a ampliar la cobertura y las oportunidades de aprendizaje. (Congreso de la República del Perú, 2003, p. 11)

2.2.5.4. LAS ETAPAS, NIVELES, MODALIDADES, CICLOS Y PROGRAMAS

El Sistema Educativo se organiza en:

- a) **Etapas:** son períodos progresivos en que se divide el Sistema Educativo; se estructuran y desarrollan en función de las necesidades de aprendizaje de los estudiantes.
- b) **Niveles:** son períodos graduales del proceso educativo articulados dentro de las etapas educativas.
- c) **Modalidad:** son alternativas de atención educativa que se organizan en función de las características específicas de las personas a quienes se destina este servicio.



d) Ciclos: son procesos educativos que se desarrollan en función de logros de aprendizaje.

e) Programas: son conjuntos de acciones educativas cuya finalidad es atender las demandas y responder a las expectativas de las personas. (Congreso de la República del Perú, 2003, p. 11)

2.2.5.5. ETAPAS DEL SISTEMA EDUCATIVO

El Sistema Educativo comprende las siguientes etapas:

a) Educación Básica

La Educación Básica está destinada a favorecer el desarrollo integral del estudiante, el despliegue de sus potencialidades y el desarrollo de capacidades, conocimientos, actitudes y valores fundamentales que la persona debe poseer para actuar adecuada y eficazmente en los diversos ámbitos de la sociedad.

Con un carácter inclusivo atiende las demandas de personas con necesidades educativas especiales o con dificultades de aprendizaje.

b) Educación Superior

La Educación Superior está destinada a la investigación, creación y difusión de conocimientos; a la proyección a la comunidad; al logro de competencias profesionales de alto nivel, de acuerdo con la demanda y la necesidad del desarrollo



sostenible del país. (Congreso de la República del Perú, 2003, p. 12)

2.2.5.6. EVALUACIÓN DEL ALUMNO

La evaluación es un proceso permanente de comunicación y reflexión sobre los procesos y resultados del aprendizaje. Es formativa e integral porque se orienta a mejorar esos procesos y se ajusta a las características y necesidades de los estudiantes. En los casos en que se requiera funcionarán programas de recuperación, ampliación y nivelación pedagógica.

2.2.6. EDUCACIÓN BÁSICA

2.2.6.1. OBJETIVOS

Son objetivos de la Educación Básica:

- a) Formar integralmente al educando en los aspectos físico, afectivo y cognitivo para el logro de su identidad personal y social, ejercer la ciudadanía y desarrollar actividades laborales y económicas que le permitan organizar su proyecto de vida y contribuir al desarrollo del país.
- b) Desarrollar capacidades, valores y actitudes que permitan al educando aprender a lo largo de toda su vida.
- c) Desarrollar aprendizajes en los campos de las ciencias, las humanidades, la técnica, la cultura, el arte, la educación física y los deportes, así como aquellos que permitan al educando un buen uso y usufructo de las nuevas tecnologías. (Congreso de la República del Perú, 2003, p. 12)



2.2.6.2. ORGANIZACIÓN

La Educación Básica es obligatoria. Cuando la imparte el Estado, es gratuita. Satisface las necesidades básicas de aprendizaje de niños, jóvenes y adultos, considerando las características individuales y socioculturales de los educandos.

Se organiza en:

- a) Educación Básica Regular
- b) Educación Básica Alternativa
- c) Educación Básica Especial (Congreso de la República del Perú, 2003, p. 13)

2.2.6.3. CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

El currículo de la Educación Básica es abierto, flexible, integrador y diversificado. Se sustenta en los principios y fines de la educación peruana.

El Ministerio de Educación es responsable de diseñar los currículos básicos nacionales. En la instancia regional y local se diversifican a fin de responder a las características de los estudiantes y del entorno; en ese marco, cada Institución Educativa construye su propuesta curricular, que tiene valor oficial.

Las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa desarrollan metodologías, sistemas de evaluación, formas de gestión, organización escolar y horarios diferenciados, según las características del medio y de la población



atendida, siguiendo las normas básicas emanadas del Ministerio de Educación. (Congreso de la República del Perú, 2003, p. 13)

2.2.6.4. CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO

El currículo es valorativo en tanto responde al desarrollo armonioso e integral del estudiante y a crear actitudes positivas de convivencia social, democratización de la sociedad y ejercicio responsable de la ciudadanía.

El currículo es significativo en tanto toma en cuenta las experiencias y conocimientos previos y las necesidades de los estudiantes.

El proceso de formulación del currículo es participativo y se construye por la comunidad educativa y otros actores de la sociedad; por tanto, está abierto a enriquecerse permanentemente y respeta la pluralidad metodológica. (Congreso de la República del Perú, 2003, p. 13)

2.2.6.5. CULMINACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

La culminación satisfactoria de la Educación Básica, en cualquiera de sus modalidades y programas, da derecho al diploma de egresado con mención en un área técnica que habilite al egresado para insertarse en el mercado laboral y lo faculte para acceder a una institución de nivel superior. (Congreso de la República del Perú, 2003, p. 13)



2.2.6.6. EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

La Educación Básica Regular es la modalidad que abarca los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria. Está dirigida a los niños y adolescentes que pasan, oportunamente, por el proceso educativo de acuerdo con su evolución física, afectiva y cognitiva, desde el momento de su nacimiento.

La Educación Básica Regular comprende:

a) Nivel de Educación Inicial

La Educación Inicial constituye el primer nivel de la Educación Básica Regular, atiende a niños de 0 a 2 años en forma no escolarizada y de 3 a 5 años en forma escolarizada. El Estado asume, cuando lo requieran, también sus necesidades de salud y nutrición a través de una acción intersectorial. Se articula con el nivel de Educación Primaria asegurando coherencia pedagógica y curricular, pero conserva su especificidad y autonomía administrativa y de gestión.

Con participación de la familia y de la comunidad, la Educación Inicial cumple la finalidad de promover prácticas de crianza que contribuyan al desarrollo integral de los niños, tomando en cuenta su crecimiento socioafectivo y cognitivo, la expresión oral y artística y la sicomotricidad y el respeto de sus derechos.

b) Nivel de Educación Primaria



La Educación Primaria constituye el segundo nivel de la Educación Básica Regular y dura seis años. Tiene como finalidad educar integralmente a niños. Promueve la comunicación en todas las áreas, el manejo operacional del conocimiento, el desarrollo personal, espiritual, físico, afectivo, social, vocacional y artístico, el pensamiento lógico, la creatividad, la adquisición de las habilidades necesarias para el despliegue de sus potencialidades, así como la comprensión de los hechos cercanos a su ambiente natural y social.

c) Nivel de Educación Secundaria

La Educación Secundaria constituye el tercer nivel de la Educación Básica Regular y dura cinco años. Ofrece a los estudiantes una formación científica, humanista y técnica. Afianza su identidad personal y social. Profundiza el aprendizaje hecho en el nivel de Educación Primaria. Está orientada al desarrollo de competencias que permitan al educando acceder a conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos en permanente cambio. Forma para la vida, el trabajo, la convivencia democrática, el ejercicio de la ciudadanía y para acceder a niveles superiores de estudio. Tiene en cuenta las características, necesidades y derechos de los púberes y adolescentes.

La capacitación para el trabajo es parte de la formación básica de todos los estudiantes. En los últimos años escolares se desarrolla en el propio centro educativo o, por convenio, en



instituciones de formación técnico-productiva, en empresas y en otros espacios educativos que permitan desarrollar aprendizajes laborales polivalentes y específicos vinculados al desarrollo de cada localidad. (Congreso de la República del Perú, 2003, p. 14)

2.2.6.7. EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

La Educación Básica Alternativa es una modalidad que tiene los mismos objetivos y calidad equivalente a la de la Educación Básica Regular; enfatiza la preparación para el trabajo y el desarrollo de capacidades empresariales. Se organiza flexiblemente en función de las necesidades y demandas específicas de los estudiantes. El ingreso y el tránsito de un grado a otro se harán en función de las competencias que el estudiante haya desarrollado.

La Alfabetización está comprendida en la Educación Básica Alternativa. La Educación Básica Alternativa responde a las necesidades de:

- a) Jóvenes y adultos que no tuvieron acceso a la educación regular o no pudieron culminarla.
- b) Niños y adolescentes que no se insertaron oportunamente en la Educación Básica Regular o que abandonaron el Sistema Educativo y su edad les impide continuar los estudios regulares.
- c) Estudiantes que necesitan compatibilizar el estudio y el trabajo.

(Congreso de la República del Perú, 2003, p. 14-15)



2.2.6.8. ALFABETIZACIÓN

Los programas de alfabetización tienen como fin el autodesarrollo y el despliegue de capacidades de lectoescritura y de cálculo matemático en las personas que no accedieron oportunamente a la Educación Básica. Fortalecen su identidad y autoestima, los preparan para continuar su formación en los niveles siguientes del Sistema Educativo y para integrarse al mundo productivo en mejores condiciones. Se realizan en una perspectiva de promoción del desarrollo humano, del mejoramiento de la calidad de vida, y de equidad social y de género. Promueven la superación del analfabetismo funcional creando ambientes letrados.

La alfabetización se desarrolla, según los requerimientos de cada lugar, en todas las lenguas originarias del país. En los casos en que estas lenguas originarias sean predominantes, deberá enseñarse el castellano como segunda lengua.

Es objetivo del Estado erradicar el analfabetismo; con este propósito, convoca a instituciones especializadas para desarrollar conjuntamente programas de alfabetización. (Congreso de la República del Perú, 2003, p. 15)

2.2.6.9. EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

La Educación Básica Especial tiene un enfoque inclusivo y atiende a personas con necesidades educativas especiales, con el fin



de conseguir su integración en la vida comunitaria y su participación en la sociedad. Se dirige a:

- a) Personas que tienen un tipo de discapacidad que dificulte un aprendizaje regular.

- b) Niños y adolescentes superdotados o con talentos específicos. En ambos casos se imparte con miras a su inclusión en aulas regulares, sin perjuicio de la atención complementaria y personalizada que requieran. El tránsito de un grado a otro estará en función de las competencias que hayan logrado y la edad cronológica, respetando el principio de integración educativa y social. (Congreso de la República del Perú, 2003, p. 15)

2.2.7. FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

2.2.7.1. FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN

El financiamiento de la educación comprende los recursos financieros destinados a obtener y contar con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y servicios necesarios para satisfacer las necesidades educativas de la población, haciendo cada vez más eficiente y equitativa su distribución y utilización.

Anualmente, el Estado destina no menos del 6% del Producto Bruto Interno a la educación estatal. La inversión por alumno se incrementa a precios constantes. (Congreso de la República del Perú, 2003, p. 31-32)



2.2.7.2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Las fuentes de financiamiento de la educación estatal son: el Tesoro Público, los recursos directamente recaudados, las donaciones, los excedentes por actividades productivas desarrolladas por las instituciones educativas y el endeudamiento interno y externo.

Este financiamiento puede ser incrementado con recursos provenientes de fuentes complementarias, lo que implica promover y ejercitar la participación de la comunidad, la empresa y la sociedad en su conjunto. (Congreso de la República del Perú, 2003, p. 31)

2.2.7.3. LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

La asignación de recursos financieros para la educación por la fuente Tesoro Público se determina a partir de los objetivos y metas establecidos en los planes y proyectos estratégicos institucionales y en los planes anuales de desarrollo, que incluyen estudios de costos por alumno y por sección en cada nivel y modalidad educativa. (Congreso de la República del Perú, 2003, Art. 85)

2.2.7.4. INGRESOS PROPIOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Los ingresos propios que generan las instituciones educativas estatales se destinan, preferentemente, a financiar proyectos de inversión específicos o a actividades de desarrollo educativo consideradas en el respectivo Proyecto Educativo Institucional. Estos recursos son independientes del monto presupuestal que se les



asigne por la fuente Tesoro Público para gastos corrientes y se informará regularmente sobre su ejecución, según la reglamentación correspondiente. (Congreso de la República del Perú, 2003, Art. 86)

2.2.7.5. LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

Las instituciones estatales del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional y del Gobierno Local y otras autónomas pueden transferir recursos financieros a los centros y programas educativos, de acuerdo a la Ley de Presupuesto de la República. (Congreso de la República del Perú, 2003, Art. 87)

2.2.7.6. LA REGULACIÓN TRIBUTARIA

Las donaciones con fines educativos gozan de exoneración y beneficios tributarios en la forma y dentro de los límites que fija la ley. Las instituciones educativas públicas y privadas gozan de inafectación de todo impuesto creado o por crearse, directo o indirecto que pudiera afectar bienes, servicios o actividades propias de la finalidad educativa y cultural, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Perú. En materia de aranceles de importación, la legislación específica establece un régimen especial para determinados bienes destinados a la educación. (Congreso de la República del Perú, 2003, Art. 88)

2.2.7.7. LA EVALUACIÓN DEL GASTO

Los órganos correspondientes efectuarán la evaluación del gasto y de los ingresos en función de los objetivos y metas logradas por las Instituciones Educativas. La evaluación será previa,



concurrente y posterior para garantizar el manejo transparente de los recursos. (Congreso de la República del Perú, 2003, Art. 89)

2.2.7.8. LA EFICIENCIA EN EL GASTO

La eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el plan anual, el presupuesto funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución su ubicación y su distribución en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo.

Asimismo, supone planificar y ejecutar programas intersectoriales descentralizados que atiendan a una misma población. Los funcionarios y titulares de las instancias de gestión educativa descentralizada a que hace referencia el artículo 65° de la presente Ley, deberán adoptar, bajo responsabilidad, las medidas administrativas necesarias para optimizar la eficiencia del gasto en la educación. (Congreso de la República del Perú, 2003, Art. 90)

2.2.7.9. EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN PERUANA

El financiamiento de proyectos de inversión y de innovación y desarrollo educativo que propongan y ejecuten las Instituciones Educativas, será apoyado por el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP).

De acuerdo a los requisitos establecidos por ley, el FONDEP podrá materializar su ayuda a través de financiamientos



reembolsables o no reembolsables. (Congreso de la República del Perú, 2003, Art. 91)

2.2.7.10. CONVENIOS CON ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO

El Estado podrá establecer convenios con asociaciones sin fines de lucro que conducen instituciones o programas de educación pública y que atienden a la población económicamente desfavorecida a fin de otorgarles apoyo a través de plazas docentes y aportes en bienes y servicios, en concordancia con las prioridades y normas educativas establecidas para tales propósitos.

2.2.8. MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2.2.8.1. DEFINICIÓN Y FINALIDAD

El Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado. (Congreso de la República del Perú, 2003, Art. 81)

2.2.8.2. MISIÓN

Garantizar derechos, asegurar servicios educativos de calidad y promover oportunidades deportivas a la población para que todos puedan alcanzar su potencial y contribuir al desarrollo de manera descentralizada, democrática, transparente y en función a resultados desde enfoques de equidad e interculturalidad. (Ministerio de Educación, 2021)



2.2.8.3. VISIÓN

Todos desarrollan su potencial desde la primera infancia, acceden al mundo letrado, resuelven problemas, practican valores y saben seguir aprendiendo, se asumen ciudadanos con derechos y responsabilidades y contribuyen al desarrollo de sus comunidades y del país combinando su capital cultural y natural con avances mundiales. (Ministerio de Educación, 2021)

2.2.8.4. FUNCIONES

El Ministerio de Educación es el órgano rector de las políticas educativas nacionales y ejerce su rectoría a través de una coordinación y articulación intergubernamental con los Gobiernos Regionales y Locales, propiciando mecanismos de diálogo y participación.

Los objetivos de la Institución son generar oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos; garantizar que estudiantes e instituciones educativas logren sus aprendizajes pertinentes y de calidad; lograr una educación superior de calidad como factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional, así como promover una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad. Y en el ámbito del docente: fortalecer capacidades para que los maestros ejerzan profesionalmente la docencia.

Entre sus funciones generales se encuentra definir, dirigir, regular y evaluar, en coordinación con los Gobiernos Regionales, la política educativa y pedagógica nacional y establecer políticas



específicas de equidad; además debe formular, aprobar, ejecutar y evaluar, de manera concertada, el Proyecto Educativo Nacional y conducir el proceso de planificación de la educación.

El Ministerio de Educación también tiene funciones vinculadas a los diseños curriculares básicos de los niveles y modalidades del sistema educativo, programas nacionales dirigidos a estudiantes, directores y docentes, políticas relacionadas con el otorgamiento de becas y créditos educativos y los procesos de medición y evaluación de logros de aprendizaje.

Son funciones del Ministerio de Educación:

- a) Definir, dirigir, regular y evaluar, en coordinación con las regiones, la política educativa y pedagógica nacional y establecer políticas específicas de equidad.
- b) Formular, aprobar, ejecutar y evaluar, de manera concertada, el Proyecto educativo Nacional y conducir el proceso de planificación de la educación.
- c) Elaborar los diseños curriculares básicos de los niveles y modalidades del sistema educativo, y establecer los lineamientos técnicos para su diversificación.
- d) Diseñar programas nacionales de aprovechamiento de nuevas tecnologías de información y comunicación, coordinando su implementación con los órganos intermedios del sector.
- e) Organizar programas especiales de apoyo al servicio educativo que sirvan para compensar las desigualdades y lograr equidad



- en el acceso, procesos y resultados educativos. Se crean en función de la dinámica y necesidades sociales específicas.
- f) Dirigir el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente del magisterio en coordinación con las instancias regionales y locales.
 - g) Dirigir el Programa Nacional de Investigación Educativa en articulación con las instituciones especializadas en la materia y con las Direcciones Regionales de Educación.
 - h) Definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial.
 - i) Liderar la gestión para conseguir el incremento de la inversión educativa y consolidar el presupuesto nacional de educación, así como los planes de inversión e infraestructura educativa.
 - j) Establecer un plan nacional de transparencia en la gestión que consolide una ética pública.
 - k) Implementar un sistema de información para la toma de decisiones estratégicas.
 - l) Coordinar con los organismos encargados de operar el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, los procesos de medición y evaluación de logros de aprendizaje en los términos establecidos por ley, así como su difusión.



- m) Promover una evaluación formativa que motive el desarrollo integral del estudiante, de acuerdo a los principios y fines de la educación establecidos por la presente ley.
- n) Asegurar, desde una perspectiva intersectorial en una acción conjunta con los demás sectores del Gobierno Nacional, la atención integral de los estudiantes para garantizar su desarrollo equilibrado.
- o) Fortalecer el funcionamiento de los Organismos Públicos Descentralizados y regular la relación de estos con el Ministerio de Educación.
- p) Establecer los lineamientos básicos para garantizar la participación de la sociedad civil en la orientación y mejoramiento de la educación.
- q) Concertar y promover la cooperación nacional e internacional técnica y financiera para el mejoramiento de la educación.
- r) Las demás establecidas por ley, así como las que sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines y que no hayan sido asignadas a otras instancias o entidades. (Congreso de la República del Perú, 2003, Art. 80)

2.2.9. RECURSOS FINANCIEROS

Son todas aquellas fuentes de fondos de origen tributario o no tributario que se generan, obtienen u originan en la producción de bienes y servicios que maneja o administra el estado y que permiten a las entidades del sector público a utilizar o financiar sus actividades a ejecutar gastos corrientes o de consumo (misión, objetivo y meta) y están destinados a ejecutar inversión



(estudios, obras y bienes de capital) y otros gastos o desembolsos tales como pago de deuda, adquisiciones de inversiones (bonos y otros).

Se considera también recursos financieros a todos aquellos que administran las entidades del sector público para el logro de sus objetivos institucionales, debidamente expresados a nivel de metas presupuestarias y se desagreguen a nivel de fuentes de financiamiento. (Álvarez Illanes, 2006)

Los recursos financieros son de mucha importancia en una entidad, pues sin ello no alcanzarían a cumplir con las metas y objetivos trazados en una institución y/o entidad.

2.2.10. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO

Es el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades del sector Público en todas sus fases; está integrado por la Dirección General del Presupuesto Público, dependiente del Viceministerio de Hacienda, y por las Unidades Ejecutoras a través de oficinas o dependencias en las cuales se conducen los procesos relacionados con el sistema, a nivel de todas las entidades y organismos del Sector Público que administran los fondos públicos. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021b)

(Shack, 2011), sostiene que el Sistema Nacional de Presupuesto Público es un Sistema Administrativo, compuesto por el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del Sector Público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación. El Presupuesto es uno de los sistemas administrativos conformantes de la Administración Financiera Gubernamental, que en el caso peruano, se rige de acuerdo con la Ley Marco



de la Administración Financiera del Sector Público (SAFI), norma que establece las disposiciones básicas para una gestión integral y eficiente de los procesos vinculados con la captación y utilización de los fondos públicos, dentro de los procesos de responsabilidad, transparencia fiscal y búsqueda de la estabilidad macroeconómica.

2.2.10.1.FINALIDAD

(Álvarez Illanes, 2011) señala que el sistema presupuestario cumple un doble papel. Por un lado, es el instrumento financiero fundamental, que sirve para estimar y prever los recursos financieros necesarios para atender la demanda de gastos e inversiones del estado, a la vez es una herramienta de planificación, gestión y ejecución de políticas y programas de mediano y corto plazo.

2.2.10.2.OBJETIVOS

- Posibilita la ejecución de los recursos públicos con valor agregado.
- Permitir la más eficiente asignación y uso de los recursos reales y financieros que demanda el cumplimiento de los objetivos estratégicos incluido en el presupuesto institucional.
- Lograr un adecuado equilibrio, en las diversas etapas del proceso presupuestario, entre lo estimado y lo ejecutado.
- Brindar información de cada una de las etapas del proceso presupuestario, sobre las variables reales y financieras, a efectos de que las decisiones de los niveles de decisión se adopten con más transparencia y realismo.



- Contar con una estructura que posibilite lograr metas y objetivos y las necesarias interrelaciones con los demás sistemas de gerencia financiera (incluyendo recursos humanos, compras y contrataciones) y, a la vez, permita el ejercicio tanto del control interno como el externo. (Álvarez I. & Álvarez P. 2011).

2.2.10.3. CONFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO

De acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, este está integrado por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), dependiente del Vice Ministerio de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, y por las oficinas de Presupuesto, a nivel de todas las entidades del Sector Público que administran recursos públicos.

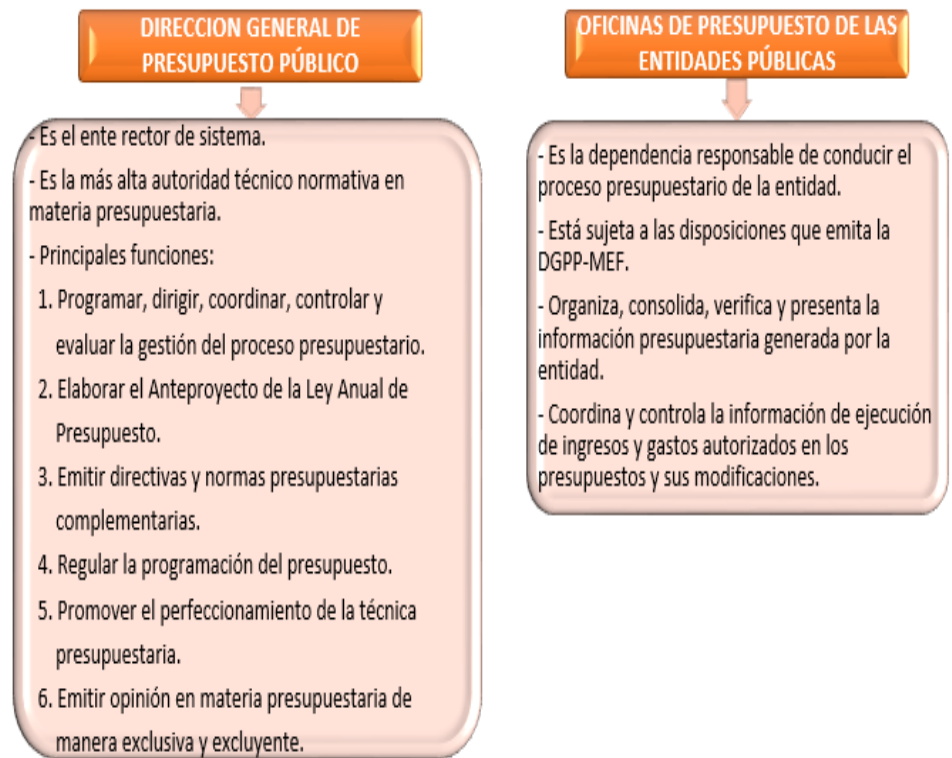


Figura 2: Conformantes del Sistema Nacional de Presupuesto

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas (2011)

2.2.10.4. ALCANCE DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO

(Zevallos, 2014) indica que, de acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el alcance es:



Figura 3: Sistema Nacional de Presupuesto

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas (2011)

2.2.10.5. PRINCIPIOS REGULATORIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO

Los principios que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Presupuesto según el Título preliminar a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, cuyo Texto Único fue aprobado mediante Decreto Legislativo Supremo N° 304-2012-EF. (Congreso de la República, 2005). Son:

a. EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO.

El presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos por asignar de conformidad de las políticas públicas de gasto. Está



prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente. (Art. 1°)

b. EQUILIBRIO MACROFISCAL.

La preparación, aprobación y ejecución de los presupuestos de las entidades preservan la estabilidad conforme al marco de equilibrio macrofiscal, de acuerdo con la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, Ley N° 27245, modificada por la Ley N° 27958 y la de Descentralización Fiscal, Decreto Legislativo N° 955. (Art. 2°)

c. ESPECIFICIDAD CUANTITATIVA.

Toda disposición o acto que implique la realización de gastos públicos debe cuantificar su efecto sobre el presupuesto, de modo que sujete en forma al crédito presupuestario autorizado a la entidad. (Art.3°)

2.2.11. UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

2.2.11.1. DEFINICIÓN Y FINALIDAD

La Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado.

Son finalidades de la Unidad de Gestión Educativa Local:



- a) Fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas para lograr su autonomía.
- b) Impulsar la cohesión social; articular acciones entre las instituciones públicas y las privadas alrededor del Proyecto Educativo Local; contribuir a generar un ambiente favorable para la formación integral de las personas, el desarrollo de capacidades locales y propiciar la organización de comunidades educadoras.
- c) Canalizar el aporte de los gobiernos municipales, las Instituciones de Educación Superior, las universidades públicas y privadas y otras entidades especializadas.
- d) Asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la entidad correspondiente del Gobierno Regional.

2.2.11.2. FUNCIONES

(Congreso de la República, 2003) Las funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local en el marco de lo establecido en el artículo 64° son las siguientes:

- a) Contribuir a la formulación de la política educativa regional y la nacional.
- b) Diseñar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo de su jurisdicción en concordancia con los Proyectos Educativos Regionales y Nacionales y con el aporte, en lo que corresponda, de los Gobiernos Locales.



- c) Regular y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía institucional.
- d) Asesorar la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, fortaleciendo su autonomía institucional.
- e) Prestar apoyo administrativo y logístico a las instituciones educativas públicas de su jurisdicción.
- f) Asesorar en la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto anual de las instituciones educativas.
- g) Conducir el proceso de evaluación y de ingreso del personal docente y administrativo y desarrollar acciones de personal, atendiendo los requerimientos de la Institución Educativa, en coordinación con la Dirección Regional de Educación.
- h) Promover la formación y funcionamiento de redes educativas como forma de cooperación entre centros y programas educativos de su jurisdicción, las cuales establecen alianzas estratégicas con instituciones especializadas de la comunidad.
- i) Apoyar el desarrollo y la adaptación de nuevas tecnologías de la comunicación y de la información para conseguir el mejoramiento del sistema educativo con una orientación intersectorial.
- j) Promover y ejecutar estrategias y programas efectivos de alfabetización, de acuerdo con las características socio-culturales y lingüísticas de cada localidad.



- k) Impulsar la actividad del Consejo Participativo Local de Educación, a fin de generar acuerdos y promover la vigilancia ciudadana.
- l) Formular, ejecutar y evaluar su presupuesto en atención a las necesidades de los centros y programas educativos y gestionar su financiamiento local, regional y nacional.
- m) Determinar las necesidades de infraestructura y equipamiento, así como participar en su construcción y mantenimiento, en coordinación y con el apoyo del gobierno local y regional.
- n) Promover y apoyar la diversificación de los currículos de las Instituciones Educativas en su jurisdicción.
- o) Promover centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte así como el deporte y la recreación y brindar apoyo sobre la materia a los Gobiernos Locales que lo requieran. Esta acción la realiza en coordinación con los Organismos Públicos Descentralizados de su zona.
- p) Identificar las necesidades de capacitación del personal docente y administrativo y desarrollar programas de capacitación, así como brindar facilidades para la superación profesional.
- q) Formular proyectos para el desarrollo educativo local y gestionarlos ante las instituciones de cooperación nacional e internacional.
- r) Actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia.



s) Informar a las entidades oficiales correspondientes, y a la opinión pública, de los resultados de su gestión. (Congreso de la República, 2003)

2.2.11.3. ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN Y VIGILANCIA

El Consejo Participativo Local de Educación es un órgano de participación, concertación y vigilancia educativa durante la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Local en el ámbito de su jurisdicción. Está integrado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local y los representantes de los estamentos que conforman la comunidad educativa, de los sectores económicos productivos, de las municipalidades y de las instituciones públicas y privadas más significativas. Participa anualmente en la elaboración y rendición de cuentas del presupuesto de la Unidad de Gestión Educativa Local. (Congreso de la República, 2003)

2.3. MARCO CONCEPTUAL

AÑO FISCAL

Período en que se ejecuta el Presupuesto del Sector Público y que coincide con el año calendario, es decir, se inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre. (W. Espinoza, 2019)

ASIGNACIÓN DE RECURSOS



Para el cálculo del monto de recursos que corresponde transferir por el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño se toma en cuenta dos modalidades de asignación de recursos:

Asignación Fija, el monto de recurso a asignar se determina sólo cuando alcanza la meta establecida, en caso que no logre la meta no se asignan recursos correspondientes al referido compromiso.

Asignación Variable, el monto de recursos a asignar se determina en función al cumplimiento total o parcial de la meta establecida para el compromiso correspondiente. (Ministerio de Educación, 2018)

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Son los recursos autorizados para cubrir los gastos previstos por la entidad para el logro de sus objetivos y metas programados, deben consignarse necesariamente en el presupuesto como condición necesaria para su utilización (ejecución). (W. Espinoza, 2019)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Constituyen cambios en los créditos presupuestarios, tanto en su cuantía como en el nivel institucional (créditos suplementarios y transferencias de partidas) y, en su caso, a nivel funcional programático (habilitaciones y anulaciones). Las modificaciones presupuestarias pueden afectar la estructura funcional-programática a consecuencia de la supresión o incorporación de nuevas metas presupuestarias. (W. Espinoza, 2019)

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)

Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional



programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA. (W. Espinoza, 2019)

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

El Presupuesto por Programas, es un sistema donde se presta particular participación a las actividades y gastos que un Gobierno realiza, en lugar de los bienes o servicios que adquiere y presta. (W. Espinoza, 2019)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos (bienes y servicios), para lograr un Resultado Específico a favor de la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de la política pública. Además es una categoría presupuestaria que constituye un instrumento de PpR. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021a)

RECURSOS

Medios que las organizaciones poseen para realizar sus tareas y lograr sus objetivos: son bienes o servicios utilizados en la ejecución de las labores organizacionales. (Zela, 2020)

SECTOR PÚBLICO

Se define a la parte del sistema económico que está relacionado con la actividad estatal, ya sea financiera o no financiera. Incluye a las Entidades pertenecientes al Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, así como a las empresas públicas financieras y no financieras. (W. Espinoza, 2019)



TRANSFERENCIA FINANCIERA

Las Transferencias Financieras, son traspasos de fondos públicos entre pliegos presupuestarios sin contraprestación, para la ejecución de actividades y proyectos de los presupuestos institucionales respectivos de los pliegos de destino. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021c)

UNIDAD EJECUTORA

Es la encargada de conducir la ejecución de operaciones orientadas a la gestión de los fondos que administran, conforme a las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería y en tal sentido son responsables directas respecto de los ingresos y egresos que administran. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021d)



CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO

La provincia de Yunguyo está ubicada en el Departamento y Región de Puno, en el Extremo Sur este de la Republica, por el Norte limita con la Provincia de Chucuito, por el Sur limita con la Republica de Bolivia, por el Este limita con el Lago Wiñaymarca, está conformado por cinco Distritos rurales: Copani, Ollaraya, Unicachi, Tinicachi, y un Distrito Insular de Anapia. Abarca una extensión de 290,21 kilómetros cuadrados, con una densidad poblacional de 189.82 habitantes por kilómetro cuadrado siendo la provincia más pequeña del país, y con mayor población. Tiene una población aproximada de 53,083 habitantes; de los cuales el 63% se encuentra en el distrito de Yunguyo desde el punto de vista del área del asentamiento se concreta en el medio rural.

El trabajo de investigación se desarrolló en:

- Razón social : Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo
- Director : Lic. Efraín Condori Rivera
- RUC : 20406267190
- Dirección : Jr. Independencia 1034
- Región : Puno
- Provincia : Yunguyo
- Distrito : Yunguyo
- Teléfono : 051- 556143
- Página web : <http://ugelyunguyo.edu.pe/web/>

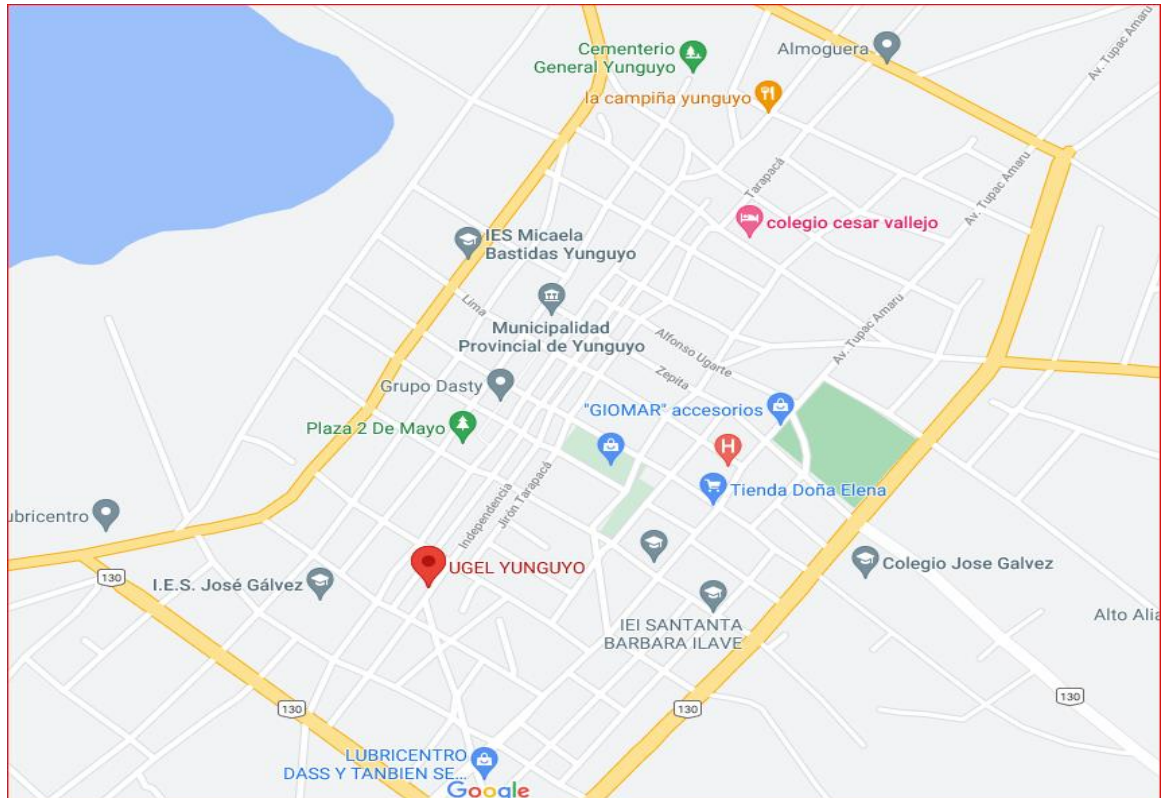


Figura 4: Ubicación de la UGEL Yunguyo

FUENTE: <https://www.google.com/maps/place/UGEL+YUNGUYO>

3.2. PERIODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO

La ejecución del proyecto de investigación y redacción de tesis se realizó durante un periodo de 12 meses, como se detalla a continuación:

- Elaboración del proyecto: 1 mes
- Presentación y aprobación del proyecto: 1 mes
- Diseño y aplicación de los instrumentos de investigación: 3 meses
- Procesamiento y análisis de información: 3 meses
- Redacción de la tesis: 2 meses
- Presentación de la tesis: 2 meses



3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO

3.3.1. POBLACIÓN

(Pineda, 2014) dice que es el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado.

La población que se ha considerado en este trabajo de investigación es la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, que están conformadas por las siguientes áreas:

- Dirección: Cuatro (04) personas.
- Sistema Administrativo II: Diez (10) personas.
- Gestión Pedagógica: Trece (13) personas.
- Gestión Institucional: Tres (03) personas.

3.3.2. MUESTRA

La muestra de la investigación serán las áreas de Dirección: Una (01) persona, Sistema Administrativo II: Tres (03) personas, Gestión Pedagógica: Tres (03) personas y Gestión Institucional (01 persona) de las cuales se obtuvo la información de los Compromisos de Desempeño y la transferencia de recursos financieros de los años fiscales 2018 – 2019. En la investigación se utiliza el tipo de muestreo no probabilístico, por ser de libre elección de elementos no dependientes de probabilidad.



3.4. VARIABLES

3.4.1. VARIABLES SEGÚN LA HIPÓTESIS GENERAL

VARIABLE INDEPENDIENTE

Compromisos de desempeño

Indicadores

Cumplimiento de Compromisos.

VARIABLE DEPENDIENTE

Recursos financieros.

Indicadores

Transferencia financiera.

3.4.2. VARIABLES SEGÚN LAS HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1:

VARIABLE INDEPENDIENTE

Personal administrativo.

Indicadores

Encuesta aplicada al personal administrativo involucrado.

VARIABLE DEPENDIENTE

Compromisos de desempeño

Indicadores

Listado de compromisos de desempeño

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2:

VARIABLE INDEPENDIENTE

Recursos financieros

Indicadores



Presupuesto asignado para cumplimiento de CdD

VARIABLE DEPENDIENTE

Calidad educativa

Indicadores

Mejora de la calidad educativa

3.5. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

3.5.1.1. DISEÑO

Este trabajo de investigación es de tipo no experimental transeccional descriptivo, ya que se realizó la investigación sin manipular las variables de estudio, se observó y luego se describió los hechos tal y como se muestran en su contexto natural, y finalmente se procedió a realizar el análisis correspondiente. A la vez con el diseño transeccional descriptivo se realizó la recolección de datos en un solo momento con el propósito de describir las variables y analizar su incidencia. Según Campbell & Stanley, (2002), los diseños transeccionales descriptivos tienen como objeto investigar la incidencia y los valores en que se manifiesta una o más variables. El procedimiento consiste en medir en un grupo de personas u objetos una o generalmente más variables y proporcionar su descripción. Son, por lo tanto, estudios puramente descriptivos que cuando establecen hipótesis, estas son también descriptivas.

3.5.1.2. ENFOQUE

Este trabajo de investigación se realizó desde el enfoque cuantitativo, el mismo que permitió acortar la información facilitando la recopilación y análisis de datos que se presenten dentro del proyecto de investigación. Según Pita Fernández, S., Pértegas Díaz, (2002), nos indica que este método es aquel que registra datos sólidos y repetibles que representan verdaderamente los conceptos



o las variables que el investigador tiene en mente, en términos cuantitativos de manera objetiva.

3.6. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

3.6.1. MÉTODO DESCRIPTIVO

El objetivo de la investigación descriptiva consiste en describir y evaluar ciertas características de una situación particular en uno o más puntos de tiempo.

En la investigación descriptiva se analiza los datos reunidos para descubrir así, cuáles variables están relaciones entre sí. (Gutiérrez, 2002)

Este método descriptivo se aplicó en el trabajo de investigación, porque se estudió la variable independiente, los Compromisos de Desempeño, y su relación con la variable dependiente, transferencia de recursos financieros. Este método nos ayudó a especificar los hechos suscitados en la administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, las áreas involucradas son Dirección, Gestión Pedagógica, Gestión Institucional y el Sistema Administrativo II, de manera que nos permitió deducir, inferir conclusiones válidas que serán utilizadas en ésta investigación.

3.6.2. MÉTODO ANALÍTICO

Es la observación y examen de un hecho en particular. Es necesario conocer la naturaleza del fenómeno y el objeto que se estudia para comprender su esencia. Este método nos ha permitido más sobre el objeto de estudio, con el cual se puede explicar, realizar analogías, comprender mejor su comportamiento y establecer conclusiones. (Gutiérrez, 2002)

En la investigación, este método nos permitió realizar un análisis minucioso de los aspectos que se investigaron en la Unidad de Gestión Educativa Local



Yunguyo, nos permitió examinar, interpretar y describir los resultados con mayor claridad.

3.6.3. MÉTODO DEDUCTIVO

El método deductivo es una estrategia de razonamiento empleada para deducir conclusiones lógicas a partir de una serie de premisas o principios. En este sentido, es un proceso de pensamiento que va de lo general a lo particular. (Gutiérrez, 2002)

Este método nos permitió observar y analizar los hechos generales para concluir de forma particular.

3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN

3.7.1. ANÁLISIS DOCUMENTAL

En este trabajo de investigación se utilizó la técnica de la revisión documental, que consistió en el análisis minucioso de las fuentes documentarias de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, como, la Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2018 – RM 240-2018-MINEDU y RM 113-2018-MINEDU; Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2019 – RM 020-2019-MINEDU y RM 064-2018-MINEDU; Resultados preliminares y finales de los Compromisos de Desempeño – MINEDU; Ley N° 30693- Ley del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley N° 30879- Ley del Sector Público para el Año Fiscal 2019; transferencia financiera a nuestra Unidad Ejecutora.



3.7.2. ENCUESTA

Se han formulado encuestas a los funcionarios de las Áreas de Dirección, Gestión Pedagógica, Sistema Administrativo II y Gestión Institucional, las cuales contienen preguntas relacionadas con Los Compromisos de Desempeño y la transferencia de recursos financieros.

3.7.3. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Para procesar la información obtenida en la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo se realizó de lo siguiente:

- Recopilación de información: Se recopiló información mediante la revisión documental y mediante encuestas efectuadas al personal administrativo de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- Tabulación de información: En Excel se tabuló la información obtenida mediante las encuestas.
- Elaboración de tablas y gráficos: en Excel se elaboró tablas y gráficos, para el análisis de los resultados.
- Análisis de la información: Se procedió a interpretar los resultados obtenidos.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

Para obtener los resultados se han analizado y elaborado tablas con la finalidad de alcanzar los objetivos de estudio.

4.1.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar cómo afecta los Compromisos de Desempeño en la transferencia de recursos financieros en la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, 2018-2019.

Tabla 1: Monto Máximo Asignable (MMA) – CdD 2018

TRAMOS	TRANSFERENCIA DE RECURSOS A EDUCACIÓN	MONTO MÁXIMO ASIGNABLE UGELY
Tramo 1	S/ 70,000,000.00	S/ 168,935.20
Tramo 2	S/ 80,000,000.00	S/ 193,068.80
MONTO TOTAL	S/ 150,000,000.00	S/ 362,004.00

FUENTE: Resolución Ministerial N° 240-2018-MINEDU

INTERPRETACIÓN

En la Tabla 1 en la columna de Transferencia de Recursos se observa los montos autorizados al Pliego Ministerio de Educación, S/ 150'000,000.00 (ciento cincuenta millones con 00/100 Soles), el mismo que se asigna en dos tramos. En la columna de Monto Máximo Asignable se observa el monto máximo de recursos que puede recibir la Unidad Ejecutora de Educación (UGEL Yunguyo) por el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño, S/ 362,004.00 (treientos sesenta y dos mil cuatro con 00/100 soles), que serán

transferidos según el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño, para el financiamiento de las intervenciones de educación básica priorizadas para el ejercicio fiscal 2018.

Tabla 2: Recursos transferidos la Unidad Ejecutora por cumplimiento de los Compromisos de Desempeño 2018

TRAMOS	MONTO MÁXIMO ASIGNABLE	MONTO TRANSFERIDO
Tramo 1	S/ 168,935.20	S/ 168,935.00
Tramo 2	S/ 193,068.80	S/ 0.00
MONTO TOTAL	S/ 362,004.00	S/ 168,935.00

FUENTE: <http://www.minedu.gob.pe/cdd/resultados-consolidados.php>

INTERPRETACIÓN

En la Tabla 2 se muestra los recursos financieros transferidos a la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo por el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño 2018. En el Tramo 1, se trasfiere el Máximo Monto Asignable de S/ 168,935.00 (Ciento sesenta y ocho mil novecientos treinta y cinco con 00/100 Soles) porque se cumplió los Compromisos 1, 2 y 3; y en el Tramo 2, la transferencia fue de S/ 0.00, resultado del incumplimiento del Compromiso 4, que equivale a S/ 193,068.80 (Ciento noventa y tres mil sesenta y ocho con 00/100 Soles).

Tabla 3: Resultados de cumplimiento de los Compromisos de Desempeño
2018

N°	COMPROMISO DE DESEMPEÑO	META LOGRADA/ GRADO DE AVANCE	CUMPLIMIENTO
TRAMO 1			
1	Llegada oportuna y pertinente de materiales educativos a las IIEE	100%	SÍ CUMPLIÓ
2	Conciliación de información de Instituciones Educativas actualizada y compatible (NEXUS-SUP)	131%	META LOGRADA
3	Conciliación de información de identidad de docentes y auxiliares de educación, contratados y nombrados, actualizada y compatible (NEXUS-SUP)	133%	META LOGRADA
TRAMO 2			
4	Pago oportuno mensual de los servicios básicos de las IIEE de EBR, EBE y EBA	57%	NO CUMPLIÓ

FUENTE: <http://www.minedu.gob.pe/cdd/resultados-consolidados.php>

INTERPRETACIÓN

En la Tabla 3 se observa los resultados de la evaluación del cumplimiento de los Compromisos de Desempeño 2018, donde la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo SÍ CUMPLIÓ los Compromisos 1, 2 y 3 del Tramo 1, sin embargo no sucede así con el Compromiso 4 del Tramo 2, donde sólo se alcanzó el 57% de avance, por lo tanto MINEDU califica como NO CUMPLIÓ el último compromiso, resultado que no será nada favorable en la trasferencia de recursos financieros para la Unidad Ejecutora.



Tabla 4: Monto Máximo Asignable (MMA) – CdD 2019

TRAMOS	TRANSFERENCIA DE RECURSOS A EDUCACIÓN	MONTO MÁXIMO ASIGNABLE UGELY
Tramo 1	S/ 46,500,000.00	S/ 134,372.50
Tramo 2	S/ 46,500,000.00	S/ 134,372.50
MONTO TOTAL	S/ 93,000,000.00	S/ 268,745.00

FUENTE: Resolución Ministerial N° 020-2019-MINEDU

INTERPRETACIÓN

En la Tabla 4 en la columna de Transferencia de Recursos se observa los montos autorizados al Pliego Ministerio de Educación, S/ 93'000,000.00 (noventa y tres millones con 00/100 Soles), el mismo que se transfiere en dos tramos. En la columna de Monto Máximo Asignable se observa el monto máximo de recursos que puede recibir la Unidad Ejecutora de Educación (UGEL Yunguyo) por el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño, S/ 268,745.00 (doscientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco con 00/100 Soles), que serán transferidos según el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño, para el financiamiento de las intervenciones de educación básica priorizadas para el ejercicio fiscal 2018.

Tabla 5: Recursos transferidos la Unidad Ejecutora por cumplimiento de los Compromisos de Desempeño 2019

TRAMO	MONTO MÁXIMO ASIGNABLE	MONTO TRANSFERIDO
Tramo 1	S/ 134,372.50	S/ 56,437.00
Tramo 2	S/ 134,372.50	S/ 130,341.00
MONTO TOTAL	S/ 268,745.00	S/ 186,778.00

FUENTE: <http://www.minedu.gob.pe/cdd/resultados-2019-transferencias.php>

INTERPRETACIÓN

En la Tabla 5 se muestra los recursos financieros transferidos a la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo por el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño 2019. En el Tramo 1 se trasfiere S/ 56,437.00 (Cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta y siete con 00/100 Soles) por el cumplimiento de los Compromisos 1, 2, 3 y 4; y en el Tramo 2 la transferencia fue de S/ 130,341.00 (Ciento treinta mil trescientos cuarenta y uno con 00/100 Soles) resultado del cumplimiento de los Compromiso 5, 6, 7, 8 y 9.

Los montos de recursos financieros son transferidos en proporción al cumplimiento obtenido, cabe resaltar que lo ideal sería llegar al 100% de cumplimiento de metas y recibir los montos máximos asignados para nuestra Unidad Ejecutora. En caso nuestro existe una diferencia de S/ 81, 967.00 (Ochenta un mil novecientos sesenta y siete con 00/100 Soles), monto que la UGEL Yunguyo no percibió por incumplimiento al 100% de Compromisos de Desempeño en el periodo 2019.

Tabla 6: Resultados de cumplimiento de los Compromisos de Desempeño
2019

Nº	COMPROMISO DE DESEMPEÑO	META PROGRAMADA	VALOR LOGRADO	GRADO DE AVANCE/ CUMPLIMIENTO
TRAMO 1				
1	Asistencia de directores en la Institución Educativa para el año 2018	97%	94.12%	97.03%
2	Asistencia de estudiantes en la Institución Educativa para el año 2018	93%	91.50%	98.40%
3	Asistencia de docentes en la Institución Educativa para el año 2018	91%	96.44%	100%
4	Pago oportuno mensual de los servicios básicos de las IIEE de EBR, EBE y EBA para el año 2018.	70%	52%	74.29%
TRAMO 2				
5	Llegada oportuna y pertinente de materiales educativos a las IIEE	90%	100%	SI CUMPLIÓ
6	Pago oportuno de propina a las Promotoras Educativas y Comunitarias	90%	100%	SI CUMPLIÓ
7	Pago oportuno mensual de los servicios básicos de las IIEE de EBR, EBE y EBA para el año 2019.	70%	100%	142.90%
8	Mejorar los Logros de Aprendizaje en las instituciones educativas de nivel primaria (ECE 2018)	28.80%	34%	100%
9	Mejorar los Logros de Aprendizaje en las instituciones educativas de nivel secundaria (ECE 2018)	12%	11%	91.67%

FUENTE: <http://www.minedu.gob.pe/cdd/resultados-2019-transferencias.php>**INTERPRETACIÓN**

En la Tabla 6 se observa los resultados de la evaluación del cumplimiento de los Compromisos de Desempeño 2019, donde la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo en el Tramo 1, se tiene el siguiente resultado, C1: 97.03%, C2: 98.40%, C3: 100%, C4: 74.29% y en el Tramo 2, el resultado es el siguiente, C5: SÍ CUMPLIÓ, C6: SÍ CUMPLIÓ, C7: 142.90%, C8: 100%, C9: 91.67%, resultado no muy favorable para la Unidad Ejecutora.

4.1.1.1. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL

El cumplimiento de los Compromisos de Desempeño repercute positivamente en la transferencia de recursos financieros en la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, 2018-2019.

En la investigación realizada respecto al objetivo general, evaluamos los resultados obtenidos y se demuestra que, si la UGEL Yunguyo cumple al 100% todos los CdD, mayor será la transferencia de recursos financieros para mejorar la calidad del servicio educativo a favor de los estudiantes de la población yungueña.

4.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar cómo el personal administrativo se involucra en el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño en la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, 2018-2019.

Tabla 7: Compromisos de Desempeño 2018

N°	COMPROMISO DE DESEMPEÑO
TRAMO 1: 06 de abril de 2018	
1	Llegada oportuna y pertinente de materiales educativos a las IIEE
2	Conciliación de información de Instituciones Educativas actualizada y compatible (NEXUS-SUP)
3	Conciliación de información de identidad de docentes y auxiliares de educación, contratados y nombrados, actualizada y compatible (NEXUS-SUP)
TRAMO 2: 04 de mayo de 2018	
4	Pago oportuno mensual de los servicios básicos de las IIEE de EBR, EBE y EBA

FUENTE: Resolución Ministerial N° 240-2018-MINEDU

INTERPRETACIÓN

La Tabla 7 muestra la lista de Compromisos de Desempeño, para el año 2018, se definen en un total de cuatro (04) Compromisos de Desempeño, los cuales se estructuran en dos tramos, y para cada uno se define una fecha de cierre para la evaluación del cumplimiento de compromisos de cada tramo. El primer tramo cierra el 06 de abril de 2018 y el segundo el 04 de mayo de 2018, tal como se muestra en la tabla.

Tabla 8: Compromisos de Desempeño 2019

N°	ÁREA/DIRECCION RESPONSABLE	COMPROMISO DE DESEMPEÑO
TRAMO 1: hasta el 25 de enero de 2019		
1	Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica.	Asistencia de directores en la Institución Educativa para el año 2018
2	Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica.	Asistencia de estudiantes en la Institución Educativa para el año 2018
3	Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica.	Asistencia de docentes en la Institución Educativa para el año 2018
4	Unidad de Planificación y Presupuesto.	Pago oportuno mensual de los servicios básicos de las IIEE de EBR, EBE y EBA para el año 2018.
TRAMO 2: hasta el 03 de mayo de 2019		
5	Dirección de Gestión de Recursos Educativos.	Llegada oportuna y pertinente de materiales educativos a las IIEE
6	Dirección de Educación Inicial.	Pago oportuno de propina a las Promotoras Educativas y Comunitarias
7	Unidad de Planificación y Presupuesto.	Pago oportuno mensual de los servicios básicos de las IIEE de EBR, EBE y EBA para el año 2019.
8	Unidad de Financiamiento por Desempeño.	Mejorar los Logros de Aprendizaje en las instituciones educativas de nivel primaria (ECE 2018)
9	Unidad de Financiamiento por Desempeño.	Mejorar los Logros de Aprendizaje en las instituciones educativas de nivel secundaria (ECE 2018)

FUENTE: Resolución Ministerial N° 020-2019-MINEDU



INTERPRETACIÓN

En la Tabla 8 se muestra la lista de Compromisos de Desempeño, para el año 2019, se definen en un total de cuatro (09) Compromisos de Desempeño, los cuales se estructuran en dos tramos, y para cada uno se define una fecha de cierre para la evaluación del cumplimiento de compromisos de cada tramo. El primer tramo cierra el 25 de enero de 2019 y el segundo el 03 de mayo de 2019, tal como se muestra en la tabla.

Tabla 9: El personal administrativo y los Compromisos de Desempeño 2018 - 2019

CUESTIONARIO	2018				2019			
	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
1 ¿Usted tiene a su cargo la responsabilidad del cumplimiento de algún Compromiso de Desempeño?	8	100%	0	0%	8	100%	0	0%
2 ¿Conoce usted la Norma Técnica de los Compromisos de Desempeño vigente?	8	100%	0	0%	7	88%	1	13%
3 ¿Usted recibió Asistencias Técnicas y/o Talleres sobre los Compromisos de Desempeño y su respectiva norma?	8	100%	0	0%	6	75%	2	25%
4 ¿Usted conoce los efectos de los Compromisos de Desempeño en la transferencia de recursos financieros?	2	25%	6	75%	5	63%	3	38%
5 ¿Usted considera necesario dar mayor atención al cumplimiento de Compromisos de Desempeño para recibir mayor transferencia financiera?	5	63%	3	38%	6	75%	2	25%
6 ¿Si usted cumple con los Compromisos de Desempeño asignados, cree que debería recibir algún incentivo?	8	100%	0	0%	8	100%	0	0%
TOTAL	SÍ	81%	NO	19%	SÍ	83%	NO	17%

FUENTE: Elaboración propia

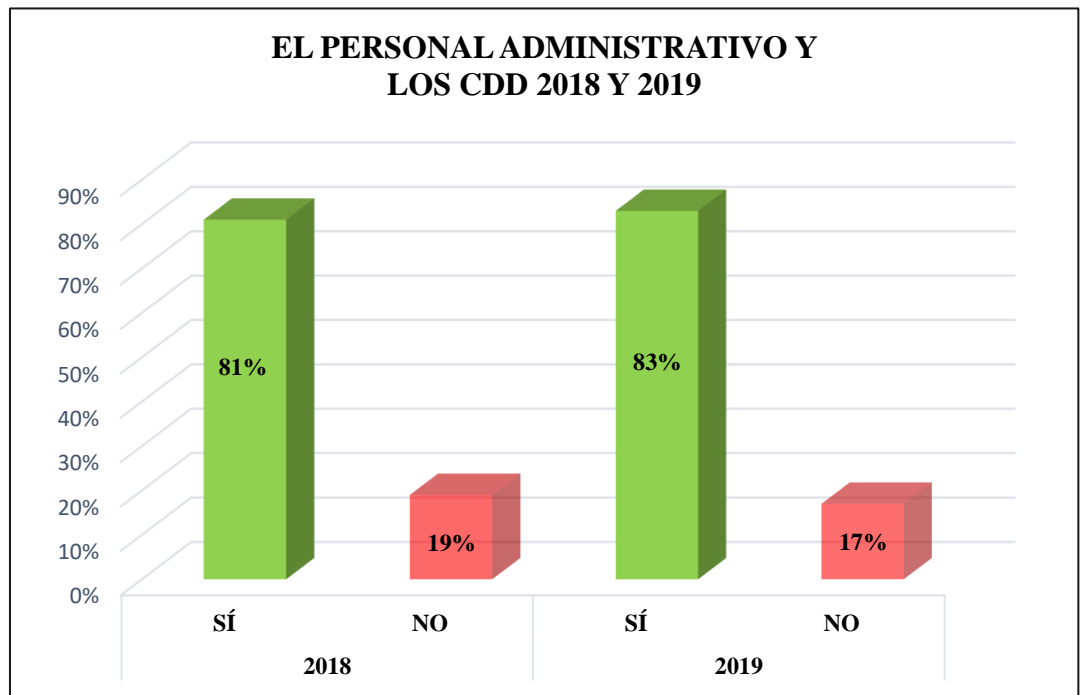


Figura 5: El personal administrativo y los Compromisos de Desempeño

FUENTE: Tabla 9

INTERPRETACIÓN

En la Tabla 9 y Figura 5 vemos la encuesta que se aplicó al personal administrativo que labora en la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo con respecto a los Compromisos de Desempeño, de las interrogantes realizadas, respondieron SÍ el 81% y 83% en los periodos 2018 y 2019 respectivamente, significa que el personal administrativo no tiene el 100% de la información que se necesita conocer para cumplir con los Compromisos de Desempeño, sin embargo este resultado ha mejorado en un 2% el periodo 2019 respecto al periodo 2018.

Así mismo se tiene como respuesta NO el 19% y 17% en los periodos 2018 y 2019 respectivamente, esto nos lleva a deducir que el personal administrativo tiene mayor información sobre los Compromisos de Desempeño

en el periodo 2019 respecto al periodo 2018, eso indica un progreso bajo para la unidad ejecutora.

Tabla 10: Resultados de los Compromisos de Desempeño 2018 - 2019

7. ¿El (los) Compromiso (s) de Desempeño a su cargo que resultado tuvo?	2018		2019	
	Encuestados		Encuestados	
No se cumplió	0	0%	0	0%
Se Cumplió menos del 50%	0	0%	0	0%
Se cumplió más del 50%	2	25%	4	50%
Se cumplió al 100%	6	75%	4	50%
TOTAL	8	100%	8	100%

FUENTE: Elaborado por la ejecutora

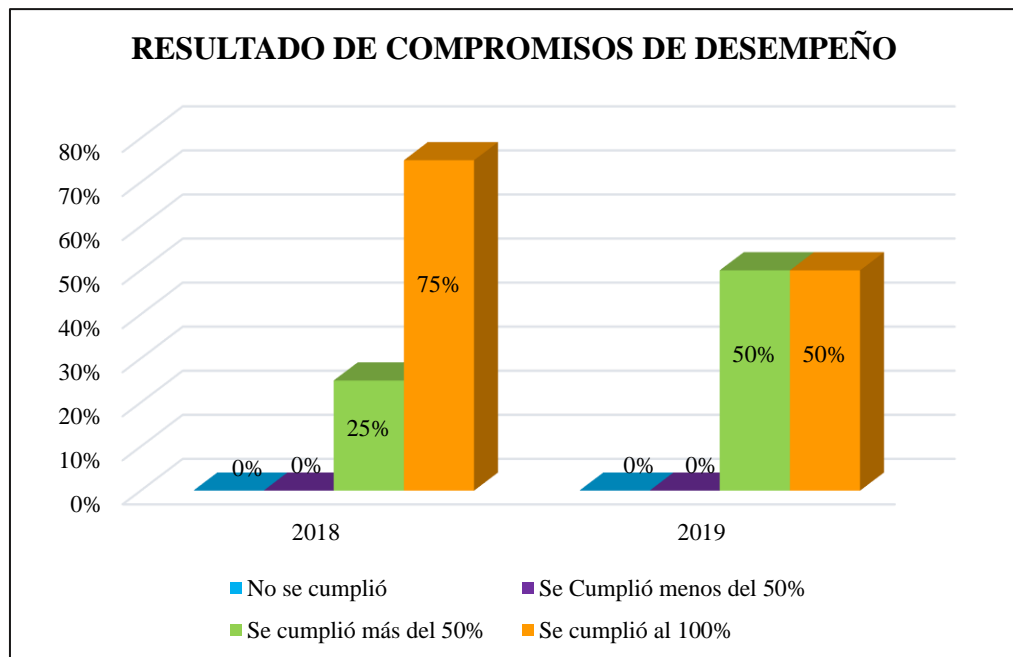


Figura 6: Resultados de los Compromisos de Desempeño

FUENTE: Tabla 10

INTERPRETACIÓN

En la Tabla 10 y Figura 6 muestra el resultado del cumplimiento de los Compromisos de Desempeño asignados al personal administrativo; el 25% y 50% cumplieron más del 50% de los compromisos encargados, en los periodos



2018 y 2019, esto demuestra que el personal administrativo no llegó a cumplir el resultado esperado del 100%, de los compromisos a cargo.

Así también, de los compromisos asignados al personal administrativo, se tiene como resultado el 75% y 50% se cumplieron al 100% en los periodos 2018 y 2019, quiere decir que el personal administrativo ha respondido regularmente al cumplimiento de los compromisos encargados.

Tabla 11: Motivo del incumplimiento de los Compromisos de Desempeño

8. ¿Si no cumplió la meta del (los) Compromiso (s) de Desempeño requerido, cuál fue el motivo?	2018		2019	
		Encuestados		Encuestados
Desconocimiento de la Norma Técnica	0	0%	0	0%
La Norma Técnica no es clara	4	50%	2	25%
Sobrecarga de responsabilidades en la U.E.	4	50%	4	50%
Motivos externos	0	0%	2	25%
TOTAL	8	100%	8	100%

FUENTE: Elaborado por la ejecutora

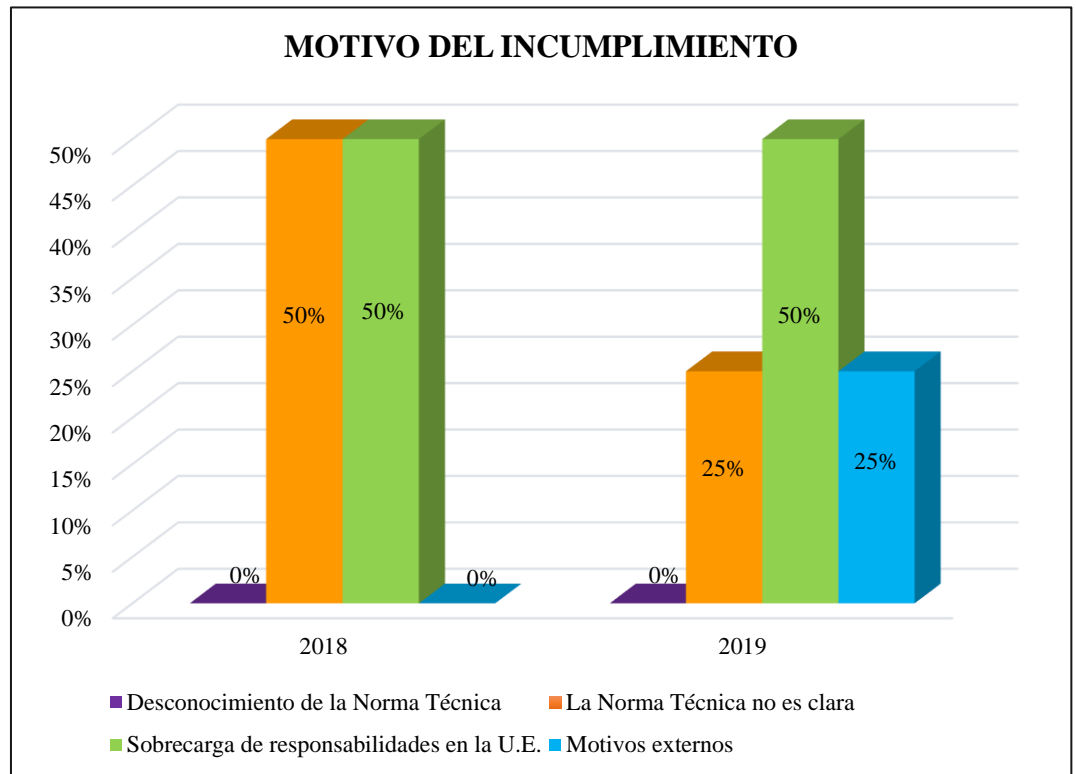


Figura 7: Motivo del incumplimiento de los Compromisos de Desempeño

FUENTE: Tabla 11

INTERPRETACIÓN

En la Tabla 11 y Figura 7 observamos la encuesta realizada al personal administrativo, se observa que el resultado de los motivos de incumplimiento de los Compromisos de Desempeño es el siguiente: El 50% y 25% dice que la Norma Técnica no es clara, en los periodos 2018 y 2019. El 50% del personal administrativo en ambos periodos, respondieron que tuvieron sobrecarga de responsabilidades en la unidad ejecutora y el 25% del personal en el periodo 2019 respondieron que motivos externos los llevaron a incumplir los compromisos encargados.

El resultado muestra claramente que, el personal administrativo a quienes se les encargó la responsabilidad de cumplir al 100% de Compromisos de Desempeño, tuvieron diversos motivos que impidieron cumplir lo encargado.



4.1.2.1. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS 1

El personal administrativo no se involucra en el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño en la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

Se puede observar que el personal administrativo no se involucra íntegramente en el cumplimiento de los CdD, pese a tener la norma técnica vigente, recibir asistencias técnicas generales. En el periodo 2018, el 25% del personal administrativo llegó el cumplir más del 50% de los CdD encargados, y el 75% cumplió el 100% de los compromisos, cuando la meta propuesta a cumplir fue del 100%, meta que no pudo ser efectiva por dos motivos, el 50% de los servidores público dicen que la norma técnica no es clara y el 50% dicen que tienen sobrecarga de responsabilidades.

4.1.3. OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Evaluar cómo la transferencia de recursos financieros ayudan a mejorar la calidad educativa en la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, 2018-2019.

Tabla 12: Ejecución de Gastos 2018 - UGEL Yunguyo.

Categoría Presupuestal	PIA	PIM	Certificació n	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Ejecución		Avance %
						Devengado	Girado	
0090: Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular	31,440,641	33,380,636	33,354,774	33,354,774	33,354,774	33,195,630	33,195,630	99.4
0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva	118,174	121,630	121,081	121,081	121,081	120,822	120,822	99.3
9001: Acciones centrales	1,812,473	2,346,924	2,308,590	2,308,550	2,308,550	2,306,464	2,306,464	98.3
9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	3,355,092	3,512,999	3,510,622	3,510,622	3,510,622	3,475,583	3,475,583	98.9
TOTALES	36,726,380	39,362,189	39,295,067	39,295,027	39,295,027	39,098,499	39,098,499	

FUENTE: <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/mensual/default.aspx?y=2018&ap=A>

ctProy

INTERPRETACIÓN

En la Tabla 12 se observa que en el periodo 2018 existe un avance positivo en la ejecución de gastos de los distintos programas presupuestales: 0090: Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular, con 99.4%; 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva, 99.3%; 9001: Acciones centrales, 98.3%; 9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos, 98%, esto se debe a que existe una gran necesidad presupuestaria para mejorar la calidad educativa en esta provincia.

Tabla 13: Ejecución de Gastos 2019 - UGEL Yunguyo.

Categoría Presupuestal	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Ejecución		Avance %
						Devengado	Girado	
0090: Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular	32,334,829	37,353,695	35,728,308	35,728,308	35,728,308	35,701,664	35,698,964	95.6
0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva	102,293	133,180	119,535	119,535	119,535	119,535	119,535	89.8
9001: Acciones centrales	1,646,160	3,236,331	3,060,843	3,058,253	3,058,253	3,042,233	3,042,233	94.0
9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	3,073,254	3,650,746	3,517,328	3,517,328	3,517,328	3,515,155	3,515,131	96.3
TOTALES	37,156,536	44,373,952	42,426,014	42,423,424	42,423,424	42,378,587	42,375,863	

FUENTE: <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/mensual/default.aspx?y=2019&ap=ActProy>

INTERPRETACIÓN

En la Tabla 13 se observa que en el periodo 2019 existe un avance alto en la ejecución de gastos de los distintos programas presupuestales: 0090: Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular, con 95.6%; 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva, 89.8%; 9001: Acciones centrales, 94%; 9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos, 96.3%, reitero que, esto se debe la gran necesidad presupuestaria que existe en las unidades ejecutoras el sector educación para mejorar la calidad educativa de ésta población.

4.1.3.1. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS 2

La transferencia de recursos financieros son insuficientes para mejorar la calidad educativa en la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.



En las Tablas 10 y 12 se muestra que existe un alto porcentaje de ejecución de gasto, porque existe una necesidad mayor de presupuesto que ayude a mejorar la calidad educativa, los recursos transferidos son insuficientes para cubrir las necesidades educativas y prestar un verdadero servicio de calidad.

4.1.4. OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Proponer procedimientos para el cumplimiento de reportes de los Compromisos de Desempeño para mejorar la calidad educativa en la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, 2018-2019.

Para el cumplimiento de Compromisos de Desempeño, propongo lo siguiente:

1. Establecer procesos de cumplimiento.

MINEDU (s.f.) Los Compromisos de Desempeño (CdD) son una herramienta de incentivos que ha creado el Ministerio de Educación para entregar recursos adicionales a las direcciones – DRE, gerencias regionales de educación – GRE y unidades de gestión educativa local – UGEL que hayan cumplido con un grupo de metas educativas. La intención es promover una gestión por resultados en el sector educación que logre contribuir a la mejora de la calidad del servicio educativo.

El Ministerio de Educación para cada año aprueba la Norma Técnica para la implementación de los Compromisos de Desempeño enmarcados en la Ley de Presupuesto de Sector Público; para el cumplimiento de las metas se debe establecer procesos, hitos, puntos de referencias (fechas) que marquen un evento importante de acuerdo al cronograma de los CdD para entregar los reportes y/o informes remitidos al



MINEDU, TXT archivos comprimidos de información semanal, Backup del SIGA-MC, de acuerdo a los compromisos vigentes.

El CdD “Llegada oportuna y pertinente de materiales educativos a las Instituciones Educativas” es un compromiso que año tras año se ratifica, el área encargada de su evaluación es DIGERE – MINEDU, quien se encarga de hacer llegar todos los insumos necesarios para su cumplimiento: a) El listado de materiales educativos de la dotación que corresponde. b) Los cuadros de distribución de materiales educativos a nivel nacional, conteniendo cantidades, pesos, volúmenes aproximados y fechas proyectadas de llegada a la UGEL. c) Criterios de distribución proporcionados por las direcciones pedagógicas. Esto con el fin que cada unidad ejecutora planifique las acciones que conlleven a un correcto desempeño de almacenamiento y distribución desde las UGEL hacia las diversas II.EE. de su ámbito; este conjunto de acciones incluyen, prever espacios adecuados para el almacenamiento de los materiales, gestionar requerimientos y atender los procesos para la contratación del servicio de transporte y distribución oportuna del material educativo, así como verificar y asegurar condiciones idóneas para cumplir con el proceso de distribución y recepción en las II.EE. Para el cumplimiento efectivo de este compromiso se propone seguir los siguientes procesos que contengan actividades, la dirección que lo evalúa y fechas; para que cada responsable tenga en sus manos y también lo tenga expuesto visiblemente en su espacio de trabajo, a fin de que pueda recordar y presentar lo que el MINEDU solicita para su evaluación.

Tabla 14: Propuesta de procesos para la distribución de materiales educativos

Nº	PROCESO	ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Planificación de la distribución	1.1. Conformación del Comité de distribución de material educativo en la UGEL Yunguyo. 1.2. Elaboración del Cuadro de Distribución local en el MC-SIGA. 1.3. Elaboración y aprobación del Plan de Distribución Local. 1.4. Comunicación a las I.EE. el cuadro de distribución local para la recepción de materiales educativos.	Resolución Directoral. Archivo RAR del MC-SIGA Oficiar comunicado mediante la web, radio y Facebook de UGELYunguyo.
2	Gestión de almacenes	2.1. Habilitación de almacenes. 2.2. Comunicación al MINEDU del directorio de los responsables de almacenes.	Envío de reporte a MINEDU.
3	Recepción de material educativo en la UGEL	3.1. Verificación de llegada de material educativo de MINEDU a la UGEL Yunguyo. 3.2. Carga del archivo RAR en el MC-SIGA para la generación de NEA UGEL. 3.3. Registro de las NEAS en el MC-SIGA.	Envío de TXT del MC-SIGA a MINEDU.
4	Gestión de órdenes de servicio y/o contratos para el servicio de transporte	4.1. Formulación de requerimientos del área usuaria, AGP. 4.2. Contratación del servicio de transporte. 4.3. Registro de órdenes de servicio y/o contratos en el MC-SIGA. 4.4. Ejecución y supervisión de los servicios de transportes.	Envío de TXT del MC-SIGA a MINEDU.
5	Registro de responsables de la recepción de materiales educativos en las I.EE.	5.1. Solicitud de resoluciones de reconocimientos de la Comisión de Gestión de Recursos Educativos e Infraestructura. 5.2. Consolidación de los miembros de la Comisión de Gestión de Recursos Educativos e Infraestructura de I.EE. 5.3. Registro de responsables de recepción en el MC-SIGA.	Envío de TXT del MC-SIGA a MINEDU.
6	Despacho de material educativo de la UGEL a las I.EE.	6.1. Emisión de PECOSA mediante el MC-SIGA. 6.2. Capacitación y entrega de material educativo al proveedor del servicio de transporte. 6.3. Comunicación a las I.EE. y a la comunidad educativa el cronograma de distribución de materiales educativos.	Envío de TXT del MC-SIGA a MINEDU.
7	Recepción de material educativo en las I.EE.	7.1. Habilitación de espacio para la recepción de material educativo en las I.EE.	Informe del responsable
8	Informe de distribución a MINEDU	8.1. Elaborar el informe de cierre del proceso de distribución de material educativo, adjuntando los PECOSAs escaneadas por dirección educativa.	Envío de informe a MINEDU

FUENTE: Elaboración propia



2. Utilizar herramientas tecnológicas.

Según una definición global, una herramienta tecnológica es cualquier “software” o “hardware” que ayuda a cumplir, realizar bien una tarea, entendiéndose por “realizar bien” que se obtengan los resultados esperados, con ahorro de tiempo y ahorro en recursos personales y económicos.

Una herramienta tecnológica puede tener distinto alcance, el internet también es una herramienta tecnológica de alcance masivo, la tecnología puede ayudar a las entidades públicas a mejorar procesos con eficacia y eficiencia

Muchas veces pensamos que la tecnología está relacionada con altos costos, pero es un tabú que se debe dejar de lado, al contrario debemos aprovechar las ventajas que nos ofrecen las distintas herramientas tecnológicas, proponemos usarlas para que nos ayuden a cumplir nuestros compromisos, podemos empezar a hacer uso desde lo más sencillo como el Calendar de Outlook, Calendar de Google, Microsoft To-Do, Trello, Chandler, OneNote, Google Keep y otros que son completamente gratuitos; también se puede optar por programas o sistemas más desarrollados sujetos a costos, como Todoist, Toodledo, Asana, Taiga entre otros. (DATADEC, 2018)

Propongo que la UGEL Yunguyo realice talleres de capacitación y/o actualización en el uso y manejo de las herramientas tecnológicas, dirigidos a todo el personal administrativo, priorizando la asistencia de equipo involucrado en cumplimiento de CdD.



3. Realizar asistencias técnicas.

Desarrollar asistencias técnicas de calidad en el marco de los Compromisos de Desempeño dirigido al personal administrativo que tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento de uno o más compromisos en la Unidad de Gestión educativa Local Yunguyo. Las asistencias técnicas que han desarrollado la DRE Puno, el MINEDU, el GORE en coordinación con los gestores y especialistas imbuidos en los temas tratados, son desarrolladas de manera teórica e informativa con una gran cantidad de información y exposición de normas, leyes, procedimientos y más información.

Propongo que en la UGEL Yunguyo se desarrolle asistencias técnicas nutridas de información relevante, que como resultado final tenga un producto que contribuya en el cumplimiento del compromiso. En una asistencia técnica dirigida al CdD denominado “Llegada oportuna y pertinente de materiales educativos a las Instituciones Educativas”, el expositor debe transmitir toda la información necesaria a los especialistas responsables del mismo, durante la capacitación deben sentirse libres de hacer conocer sus consultas o casuísticas presentados en sus UGELs para que sean respondidos por los capacitadores, en un ambiente sin prejuicios donde se interactúa de manera licenciosa, respetando la libertad de expresión. Mientras se va desarrollando el entrenamiento los especialistas aplican correctamente los criterios de distribución en la elaboración del cuadro de distribución de materiales educativos. Al final de la asistencia técnica todos los especialistas deben presentar los cuadros de distribución, para su ingreso en el MC-SIGA.



4. Incentivar al personal administrativo.

Las empresas del sector privado premian a sus empleados con incentivos monetarios y no monetarios asociados al incremento de ventas o beneficios a favor de la empresa, bajo el principio de maximización de beneficios; sin embargo en el sector público su aplicación es limitada, porque las entidades no se auto-sostienen, ni generan ganancias y no quiebran, motivo por el cual existe la dificultad de implementar incentivos, por lo que muchas veces el servidor público se encuentra poco motivado para lograr sus metas. (H. Espinoza & Huaita, 2012)

La UGEL Yunguyo para motivar a sus empleados debe reconocer el esfuerzo del personal administrativo que cumple con las metas de los CdD, mediante la emisión de resoluciones directorales, inscripciones a cursos de especialización, diplomados y otros similares por la labor efectiva que realizaron, contribuyendo al desarrollo de la calidad educativa en beneficio de la educación yungueña.

4.2. DISCUSIÓN

Con respecto al desarrollo del objetivo general se determinó que el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño afectan en la transferencia de recursos financieros dependiendo de las metas que la unidad ejecutora alcance. En el periodo 2018 la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo recibió la transferencia de S/ 168,935.00 (ciento sesenta y ocho mil novecientos treinta y cinco con 00/100 Soles), por el cumplimiento de CdD, reflejado en el PIA S/ 36,726,380 y PIM S/ 39,362,189 En el periodo 2019 recibió la transferencia de S/ 186,778.00 (ciento ochenta y seis mil setecientos setenta y ocho con 00/100 soles) por las metas



cumplidas, que también se refleja en el PIA S/ 37,156,536 y PIM S/ 44,373,952. Las transferencias financieras ayudan mejorar la calidad educativa, aunque ésta sea mínima.

El autor Montaña (2014). En su trabajo de investigación, el control interno de los recursos financieros y su incidencia en la ejecución de obras públicas en el gobierno regional de Puno 2014, determina que, las metas cumplidas por el Gobierno Regional de Puno se deben al adecuado control interno que se aplica a los recursos financieros, los cuales se ven reflejados en la ejecución de las obras públicas.

Para la autora Calsin (2019). En su trabajo de investigación, “Evaluación de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de metas del Gobierno Regional de Puno, periodos 2016-2017”, indica que, con el estudio realizado se demuestra que el Gobierno Regional de Puno no cuenta con la capacidad suficiente ni competente que toda entidad pública debe tener para lograr sus objetivos institucionales.

El autor Larico (2018) en su trabajo de investigación, “Evaluación de la gestión financiera y presupuestal e incidencia en el cumplimiento de metas institucionales de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2015 y 2016”, indica que, el cumplimiento de las metas presupuestarias en términos de eficacia de los gastos según fuente de financiamiento de la Municipalidad Provincial de Puno de los periodos muestra que el PIM en el año 2015 fue de S/ 82,720,751.00 nuevos soles, del cual se llegó a ejecutar y/o captar un monto de S/ 47,374,537.51 nuevos soles, que en porcentaje representa el 57.27% mostrándose una deficiente capacidad de gastos y que conllevó al incumplimiento de las metas programadas. En el año 2016 se programó S/ 103,922,530.00 nuevos soles, del cual se llegó a ejecutar el



monto de S/ 68,069,817.53 nuevos soles, que en porcentaje representa el 65.50% de lo programado y mostrándose también una deficiente capacidad de gastos, concluyendo que no se cumplieron con las metas programadas de la Municipalidad.



V. CONCLUSIONES

PRIMERA: Los Compromisos de Desempeño son una herramienta de incentivos implementada por el Ministerio de Educación para otorgar recursos financieros adicionales a las unidades de gestión educativa local (UGEL) por el cumplimiento de determinadas metas anuales. La UGEL Yunguyo ha obtenido resultados entre el 50% y 100% del cumplimiento de Compromisos de Desempeño, en términos financieros ascienden a S/ 168,935.00 (Ciento sesenta y ocho mil novecientos treinta y cinco con 00/100 Soles) en el periodo 2018 y S/ 186,778.00 (Ciento ochenta y seis mil setecientos setenta y ocho con 00/100 Soles) en el 2019, montos que podrían haberse superado para mejorar el servicio educativo. Para recibir mayor transferencia de económica la UGEL Yunguyo debe cumplir el 100% de los compromisos presentados por el MINEDU.

SEGUNDA: El personal administrativo no se involucra en el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño, obteniendo resultados menores al 100%, para esto deben contar con herramientas necesarias para su ejecución, capacitación de calidad, así también recibir incentivos que contribuirá a mejorar los resultados obtenidos en el cumplimiento de metas en cada periodo. El incumplimiento al 100% de los Compromisos de Desempeño ha generado la pérdida de S/ 193,068.80 (Ciento noventa y tres mil sesenta y ocho con 00/100 Soles) en el periodo 2018 y S/ 81,967.00 (Ochenta un mil novecientos sesenta y siete con 00/100 Soles) en el 2019.

TERCERA: El Ministerio de Educación fue autorizado para realizar modificaciones presupuestarias a favor de los Gobiernos Regionales hasta por la suma de S/ 150,000,000 (Ciento cincuenta millones con 00/100 Soles) en el periodo 2018, y en periodo 2019 esta cifra fue reducida a S/ 90,000,000 (noventa millones con 00/100 Soles) para financiar las intervenciones de educación básica priorizadas para el ejercicio fiscal.



La transferencia de recursos financieros obtenidos por el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño ayudan a mejorar la calidad de servicio que se brinda a la población estudiantil, pero estos montos son mínimas e insuficientes para abarcar las distintas y bastas necesidades que tienen las instituciones educativas en el ámbito de la UGEL Yunguyo.



VI. RECOMENDACIONES

PRIMERA: Conocer ampliamente los Compromisos de Desempeño y su repercusión financiera, con el fin de cumplir al 100% todos los compromisos establecidos por el Ministerio de Educación.

SEGUNDA: Comprometer a todo el equipo administrativo involucrado para alcanzar el 100% de las metas trazadas por el Ministerio de Educación, brindándoles un ambiente de trabajo donde fluya la comunicación, capacitándolos con información relevante y de calidad, facilitando las herramientas necesarias para mejorar los resultados obtenidos en la evaluación de los Compromisos de Desempeño.

TERCERA: La UGEL Yunguyo debe obtener el monto máximo de la transferencia de recursos financieros, que aunque sea mínimo o insuficiente, es un grano de arena ante la inmensa necesidad de calidad educativa existente.



VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez Illanes, J. F. (2011). *Presupuesto público comentado 2011, presupuesto por resultados y presupuesto participativo*. (I. Pacífico, Ed.). Lima.
- Calsin, B. (2019). Evaluación de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de metas del Gobierno Regional de Puno, periodos 2016 - 2017. (*Tesis pregrado*). Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
- Campbell, D. T., & Stanley, J. C. (2002). *Diseños experimentales y cuasiesperimentales en la investigación social*. (Ammorrortu Editores, Ed.). Buenos Aires.
- Choquegonza, Y. (2019). Los ingresos financieros y el cumplimiento de metas del programa especial de operación y mantenimiento de maquinaria y equipo – Municipalidad provincial de Puno 2017. (*Tesis de pregrado*). Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
- Congreso de la República. Ley General de Educación N° 28044, Ley de Educación § (2003).
- Congreso de la República. Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (2005).
- DATADEC. (2018). Distintas herramientas tecnológicas. Retrieved from <https://www.datadec.es/blog/herramientas-tecnologicas-servicio-de-empresa#:~:text=Según una definición global%2C una,en recursos personales y económicos>.
- Delors, J. (1996). Los cuatro pilares de la educación. *Informe a La UNESCO de La Comisión Internacional Sobre La Educación Para El Siglo XXI*, 103–110. Retrieved from <http://dspace.ucuenca.edu.ec/jspui/handle/123456789/30016>



- Dirección Regional de Educación Puno. (2015). Misión y Visión. Retrieved from <https://www.drepuno.gob.pe/web/2011-11-17-17-25-11/mision-y-vision.html#:~:text=Somos una región andina con,y eficacia en la vida.>
- Espinoza, H., & Huaita, F. (2012). Aplicación de Incentivos en el Sector Público - DGPP.
- Espinoza, W. (2019). Evaluación de la ejecución presupuestaria y su incidencia en el cumplimiento de metas y objetivos de la Corte Superior de Justicia de Puno, periodos 2017 – 2018. (*Tesis de pregrado*). Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
- García, J. (2018). Las transferencias económicas por los compromisos de desempeño y la gestión de recursos humanos de la Unidad Ejecutora 305 Educación UGEL Huamalíes en el año 2018. (*Tesis de pregrado*). Universidad de Huánuco, Huánuco.
- Gutiérrez, Á. (2002). Estrategias de investigación cuando los marcos teóricos existentes no son útiles. Retrieved from <https://www.uv.es/Angel.Gutierrez/archivos1/textospdf/Gut02.pdf>
- Larico, P. F. (2018). Evaluación de la gestión financiera y presupuestal e incidencia en el cumplimiento de metas institucionales de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2015 y 2016. (*Tesis de pregrado*). Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
- MINEDU. (2021). Compromisos de Desempeño. Retrieved from <http://www.minedu.gob.pe/cdd/presentacion.php>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021a). Programas Presupuestales. Retrieved from https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101530&lang=es-ES&view=article&id=5337
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021b). Sistema Nacional de Presupuesto Público.



- Retrieved from https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100751&view=article&catid=29&id=78&lang=es-ES
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021c). Transferencias Financieras. Retrieved from https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101956&lang=es-ES&view=article&id=3146
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021d). Unidad Ejecutora. Retrieved from https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101135&lang=es-ES&view=article&id=375
- Ministerio de Educación. (2018). RM. 113-2018-MINEDU - Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2018. Lima.
- Ministerio de Educación. (2021). Misión y Visión MINEDU. Retrieved from <http://www.minedu.gob.pe/p/ministerio-mision-vision.php#:~:text=Misi3nGarantizar derechos%2C asegurar servicios educativos,enfoques de equidad e interculturalidad.>
- Montaño Cortez, A. A. (2017). El control interno de los recursos financieros y su incidencia en la ejecución de obras públicas en el Gobierno Regional de Puno, año 2014. (*Tesis de pregrado*). Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
- Pineda, E. (2014). *Metodología de la Investigación* (2da edición). Retrieved from [http://187.191.86.244/rceis/registro/Metodologia de la Investigacion Manual para el Desarrollo de Personal de Salud.pdf](http://187.191.86.244/rceis/registro/Metodologia%20de%20la%20Investigacion%20Manual%20para%20el%20Desarrollo%20de%20Personal%20de%20Salud.pdf)
- Pita Fernández, S., Pértegas Díaz, S. (2002). Investigación cuantitativa y cualitativa. Retrieved from https://www.fisterra.com/gestor/upload/guias/cuanti_cuali2.pdf
- Sempé, L. (2017). *Balance de la implementación del mecanismo de los Compromisos de*



Desempeño como impulsor de mejoras.

Shack, N. (2011). *El Sistema Presupuestario en el Perú*. Lima.

UNESCO. (2005). La conceptualización de la UNESCO sobre calidad. Retrieved from http://www.unesco.org/education/gmr_download/chapter1.pdf

Zela, L. (2020). Análisis de la gestión de recursos para el registro de información de bienes patrimoniales en la oficina de control patrimonial de las UGEL's de la región Puno, 2019. (*Tesis de pregrado*). Universidad Nacional del Altiplano, Puno.

Zevallos, M. (2014). *Presupuesto Público*. (El Búho E.I.R.L., Ed.). Lima.

ANEXOS

ANEXO 1: Matriz de Consistencia

"LOS COMPROMISOS DE DESEMPEÑO Y LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO, 2018-2019"

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
PG. ¿Cómo afectan los Compromisos de Desempeño en la transferencia de Recursos financieros en la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, 2018-2019?	OG: Evaluar cómo afecta los Compromisos de Desempeño en la transferencia de recursos financieros de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, 2018-2019.	HG: El cumplimiento de los Compromisos de Desempeño repercuten positivamente en la transferencia de recursos financieros en la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, 2018-2019	Independiente: Compromisos de Desempeño Dependiente: Recursos financieros	~ RM N° 240-2018-MINEDU ~ RM N° 113-2018 MINEDU ~ RM N° 020-2019 MINEDU ~ RM N° 064-2019 MINEDU	~ Cumplimiento de Compromisos ~ Transferencia financiera
PE1. ¿Cómo se involucra el personal administrativo para el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño en la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, 2018-2019?	OE1. Analizar cómo el personal administrativo se involucra en el cumplimiento de Compromisos de Desempeño en la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, 2018-2019	HG1. El personal administrativo no se involucra en el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño en la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, 2018-2019	Independiente: Personal administrativo Dependiente: Compromisos de Desempeño	~ Asignación de responsabilidades al personal administrativo ~ Revisión del listado de Compromisos de Desempeño	~ Encuesta aplicada al personal administrativo involucrado ~ Listado de Compromisos de Desempeño
PE2. ¿Cómo la transferencia de recursos financieros ayuda a mejorar la calidad educativa en la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, 2018-2019?	OE2. Evaluar cómo la transferencia de recursos financieros ayudan a mejorar la calidad educativa en la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, 2018-2019	HG2. La transferencia de recursos financieros son insuficientes para mejorar la calidad educativa en la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, 2018-2019	Independiente: Recursos financieros Dependiente: Calidad educativa	~ Ley N° 28411 Ley General del sistema Nacional de Presupuesto ~ Ley 28044 Ley General de Educación	~ Presupuesto asignado para cumplimiento de CGD ~ Mejora de la calidad educativa
PE3. Revisión de procedimientos para el cumplimiento de reportes de los Compromisos de Desempeño para la adecuada provisión de servicios educativos de calidad de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, 2018-2019	OE3. Proponer procedimientos para el cumplimiento de reportes de los Compromisos de Desempeño para mejorar la calidad educativa en la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, 2018-2019				



ANEXO 2: Cuestionario

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

CUESTIONARIO

Estimado (a) participante:

El presente cuestionario tiene como propósito recabar información sobre los Compromisos de Desempeño. Consta de una serie de 08 preguntas. Al leer cada una de ellas, concentre su atención de manera que la respuesta que emita sea fidedigna y confiable. La información que se recabe tiene por objeto la realización de un trabajo de investigación relacionado con dichos aspectos.

No hace falta su identificación personal en el instrumento, sólo es de interés los datos que pueda aportar de manera sincera y la colaboración que pueda brindar.

¡Muchas gracias!

UGEL:

Área laboral:.....

Cargo que ocupa:

1. ¿Usted tiene a su cargo la responsabilidad del cumplimiento de algún Compromiso de Desempeño?

Sí No

2. ¿Conoce usted la Norma Técnica de los Compromisos de Desempeño vigente?

Sí No

3. ¿Usted recibió Asistencias Técnicas y/o Talleres sobre los Compromisos de Desempeño y su respectiva norma?

Sí No



4. ¿Usted conoce los efectos de los Compromisos de Desempeño en la transferencia de recursos financieros?
- Sí No
5. ¿Usted considera necesario dar mayor atención al cumplimiento de Compromisos de Desempeño para recibir mayor transferencia financiera?
- Sí No
6. ¿Si usted cumple con los Compromisos de Desempeño asignados, cree que debería recibir algún incentivo?
- Sí No
7. ¿El (los) Compromiso (s) de Desempeño a su cargo que resultado tuvo?
- No se cumplió
- Se Cumplió menos del 50%
- Se cumplió más del 50%
- Se cumplió al 100%
8. ¿Si no cumplió la meta del (los) Compromiso (s) de Desempeño requerido, cuál fue el motivo?
- Desconocimiento de la Norma Técnica
- Norma Técnica no es clara
- Sobrecarga de responsabilidades en la U.E.
- Motivos externos

ANEXO 3: Consulta Transparencia Económica 2018



Consulta Amigable (Mensual)

Consulta de Ejecución del Gasto

Año de Ejecución: 2018

Incluye: Actividades y Proyectos

Unidad Ejecutora	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
TOTAL	157,158,747,651	187,500,601,626	173,249,001,094	164,833,451,778	160,620,562,945	159,463,934,525	159,037,607,097	85.0
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES	25,751,070,978	37,853,465,663	35,298,290,359	33,182,518,963	31,948,202,806	31,699,777,758	31,624,278,829	83.7
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES Pliego 458: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	25,751,070,978 1,445,061,700	37,848,153,710 1,960,495,755	35,293,126,078 1,880,619,745	33,180,936,550 1,810,851,256	31,946,620,392 1,790,865,942	31,698,195,344 1,783,852,929	31,622,713,777	83.8
300-910: REGION PUNO-EDUCACION PUNO	69,415,810	75,824,133	74,805,252	74,746,524	74,746,524	74,746,524	74,746,541	98.6
301-911: REGION PUNO-EDUCACION SAN ROMAN	134,211,544	143,784,098	142,957,564	142,896,519	142,879,355	142,866,786	142,286,859	99.4
302-912: REGION PUNO-EDUCACION MELGAR	62,363,042	68,091,033	67,877,566	67,875,865	67,875,865	67,875,865	67,604,420	99.7
303-913: REGION PUNO-EDUCACION AZANGARO	109,353,063	121,040,859	120,854,683	120,282,522	120,282,522	120,282,522	120,170,044	99.4
304-1004: REGION PUNO-EDUCACION HUANCANE	63,676,869	69,352,382	68,699,421	68,691,015	68,691,015	68,691,015	68,536,538	99.0
305-1005: REGION PUNO-EDUCACION PUTINA	25,595,474	27,936,510	27,849,446	27,849,408	27,849,408	27,849,408	27,828,998	99.7
306-1053: REGION PUNO-EDUCACION COLLAO	59,414,760	66,917,191	66,546,703	66,546,237	66,546,237	66,546,237	66,401,063	99.4
307-1054: REGION PUNO-EDUCACION CHUCUITO-JULI	73,954,408	81,575,689	80,894,783	80,893,275	80,893,275	80,868,912	80,868,912	99.1
308-1055: REGION PUNO-EDUCACION YUNGUYO	36,726,380	39,362,189	39,295,066	39,295,027	39,295,027	39,098,499	39,098,499	99.3
309-1056: REGION PUNO-EDUCACION CARABAYA-MACUSANI	44,639,171	48,726,304	48,505,619	48,505,569	48,505,569	48,505,569	47,752,730	99.5
310-1339: REGION PUNO- EDUCACION SANDIA	37,694,222	41,611,892	41,303,469	41,303,469	41,303,469	41,303,469	41,278,416	99.3
311-1434: GOB. REG. DE PUNO- UGEL PUNO	150,455,398	170,024,120	169,650,208	169,650,208	169,650,208	169,650,208	169,509,956	99.8
312-1504: GOB. REG. DPTO. DE PUNO - EDUCACION LAMPA	36,622,389	42,087,979	41,960,426	41,960,426	41,960,426	41,960,426	41,819,655	99.7
313-1505: GOB. REG. DPTO. DE PUNO - EDUCACION MOHO	25,000,106	28,850,798	28,406,910	28,406,910	28,406,910	28,406,910	28,406,910	98.5
314-1514: GOB. REG. DPTO. DE PUNO- EDUCACION CRUCERO	23,837,425	26,451,706	26,185,588	26,185,587	26,185,587	26,185,587	26,168,127	99.0

ANEXO 4: Consulta Transparencia Económica 2019

Consulta Amigable (Mensual)

Consulta de Ejecución del Gasto
Año de Ejecución: 2019



Incluye: Actividades y Proyectos

Unidad Ejecutora	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
TOTAL	168,074,407,244	188,571,618,173	174,833,593,247	167,350,023,041	161,406,037,649	161,169,390,174	85.6	
Pliego 458: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	1,601,113,082	2,105,513,092	2,025,218,879	1,987,020,367	1,898,454,868	1,893,898,137	90.2	
300-910: REGION PUNO-EDUCACION PUNO	69,989,983	85,682,403	83,796,735	83,794,295	83,794,295	83,695,368	97.8	
301-911: REGION PUNO-EDUCACION SAN ROMAN	136,556,418	159,038,235	156,773,532	156,659,529	156,659,529	155,919,097	98.5	
302-912: REGION PUNO-EDUCACION MELGAR	66,905,532	76,033,549	74,781,809	74,684,170	74,683,552	74,271,076	98.2	
303-913: REGION PUNO-EDUCACION AZANGARO	108,798,396	132,672,873	131,862,113	131,862,113	131,862,113	131,737,393	99.4	
304-1004: REGION PUNO-EDUCACION HUANCANE	61,715,314	74,588,071	71,316,351	70,835,188	70,835,188	70,596,665	95.0	
305-1005: REGION PUNO-EDUCACION PUTINA	24,645,697	30,315,178	30,181,633	30,179,969	30,179,969	30,089,729	99.6	
306-1053: REGION PUNO-EDUCACION COLLAO	61,188,029	75,582,432	74,423,692	74,402,383	74,402,383	73,715,584	98.4	
307-1054: REGION PUNO-EDUCACION CHUCUITO-JULI	73,973,244	88,755,935	87,510,239	86,357,747	86,357,747	86,143,395	97.3	
308-1055: REGION PUNO-EDUCACION YUNGUYO	37,156,536	44,373,952	42,426,014	42,423,424	42,423,424	42,378,587	95.5	
309-1056: REGION PUNO-EDUCACION CARABAYA-MACUSANI	42,534,240	52,960,750	52,596,536	52,596,536	52,558,020	52,391,537	99.2	
310-1339: REGION PUNO- EDUCACION SANDIA	35,302,586	47,367,200	46,894,788	46,769,796	46,769,796	46,766,502	98.7	
311-1434: GOB. REG. DE PUNO- UGEL PUNO	155,543,919	187,725,555	183,789,904	183,295,196	183,295,196	182,758,089	97.6	
312-1504: GOB. REG. DPTO. DE PUNO - EDUCACION LAMPA	36,165,542	45,117,461	44,230,814	44,230,074	44,230,074	44,200,445	98.0	
313-1505: GOB. REG. DPTO. DE PUNO - EDUCACION MOHO	25,353,070	32,046,685	31,653,028	31,653,027	31,110,320	31,110,320	97.1	
314-1514: GOB. REG. DPTO. DE PUNO- EDUCACION CRUCERO	23,268,718	29,431,992	27,654,676	27,612,676	27,612,676	27,510,353	93.8	

ANEXO 5: Consulta Transparencia Económica 2018



Consulta Amigable (Mensual)

Consulta de Ejecución del Gasto

Año de Ejecución: 2018

Incluye: Actividades y Proyectos

Categoría Presupuestal	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
TOTAL	157,158,747,651	187,500,601,626	173,249,001,094	164,833,451,778	160,620,562,945	159,463,934,525	159,037,607,097	85.0
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES	25,751,070,978	37,853,465,663	35,298,290,359	33,182,518,963	31,948,202,806	31,699,777,758	31,624,278,829	83.7
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES	25,751,070,978	37,848,153,710	35,293,126,078	33,180,936,550	31,946,620,392	31,698,195,344	31,622,713,777	83.8
Pliego 458: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	1,445,061,700	1,960,495,755	1,880,619,745	1,810,851,256	1,790,865,942	1,789,092,154	1,783,852,929	91.3
Unidad Ejecutora 308-1055: REGION PUNO- EDUCACION YUNGUYO	36,726,380	39,362,189	39,295,066	39,295,027	39,295,027	39,098,499	39,098,499	99.3
0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	31,440,641	33,380,636	33,354,774	33,354,774	33,354,774	33,195,630	33,195,630	99.4
0106: INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	118,174	121,630	121,081	121,081	121,081	120,822	120,822	99.3
9001: ACCIONES CENTRALES	1,812,473	2,346,924	2,308,590	2,308,550	2,308,550	2,306,464	2,306,464	98.3
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,355,092	3,512,999	3,510,622	3,510,622	3,510,622	3,475,583	3,475,583	98.9

ANEXO 6: Consulta Transparencia Económica 2019



Consulta Amigable (Mensual)

Consulta de Ejecución del Gasto

Año de Ejecución: 2019

Incluye: Actividades y Proyectos

Categoría Presupuestal	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
TOTAL	168,074,407,244	188,571,618,173	174,833,593,247	167,350,023,041	162,601,350,696	161,406,037,649	161,169,390,174	85.6
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES	29,915,914,285	39,537,943,420	37,215,588,710	35,671,681,955	34,008,895,136	33,721,989,168	33,688,175,148	85.3
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES	29,915,914,285	39,524,245,336	37,209,870,629	35,666,760,501	34,004,342,974	33,717,437,007	33,683,623,013	85.3
Pliego 458: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	1,601,113,082	2,105,513,092	2,025,218,879	1,987,020,367	1,902,590,208	1,898,454,868	1,893,898,137	90.2
Unidad Ejecutora 308-1055: REGION PUNO-EDUCACION YUNGUYO	37,156,536	44,373,952	42,426,014	42,423,424	42,423,424	42,378,587	42,375,864	95.5
0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	32,334,829	37,353,695	35,728,308	35,728,308	35,728,308	35,701,664	35,698,964	95.6
0106: INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	102,293	133,180	119,535	119,535	119,535	119,535	119,535	89.8
9001: ACCIONES CENTRALES	1,646,160	3,236,331	3,060,843	3,058,253	3,058,253	3,042,233	3,042,233	94.0
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,073,254	3,650,746	3,517,328	3,517,328	3,517,328	3,515,155	3,515,131	96.3